



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS FACTORES
REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERU: CASO EMPRESA LOS
PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

ESPINOZA MAYTA, BRUNO ALONSO JAVIER

ORCID: 0000-0001-8378-0353

ASESOR

MUERAS LEIVA, EDGARD

ORCID: 0000-0002-0048-9403

LIMA – PERÚ

2021

TÍTULO

“PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS FACTORES REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERU: CASO EMPRESA LOS PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2020”

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Espinoza Mayta, Bruno Alonso Javier

ORCID: 0000-0001-8378-0353

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Chimbote, Perú

ASESOR

Mueras Leiva, Edgard

ORCID: 0000-0002-0048-9403

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario.

ORCID: 0000-0002-4415-1623

Ayala Zavala, Jesús Pascual.

ORCID: 0000-0003-0117-6078

Armijo García, Víctor Hugo.

ORCID: 0000-0002-2757-436

HOJA DE FIRMA DEL JURADO

DR. (A) RODRÍGUEZ CRIBILLEROS, ERLINDA ROSARIO
PRESIDENTE

DR. AYALA ZAVALA, JESÚS PASCUAL.
MIEMBRO

DR. ARMIJO GARCÍA, VÍCTOR HUGO
MIEMBRO

HOJA DE AGRADECIMIENTO

Mis sinceros reconocimiento y agradecimiento a todas aquellas amistades, y sobre todo de familiares que me apoyaron en el proyecto.

A los profesores, el agradecimiento por sus enseñanzas, sabios consejos, en mi etapa de formación profesional de alumno, para ser una buena persona y profesional con principios, valores y ética.

HOJA DE DEDICATORIA

A Dios por ser la luz del buen camino, para llenarme de fe, esperanza, y fuerza por su amor bendiciéndome con salud, paz.

A mi esposa Mirtha y a mis dos hijos Bruno Aurelio y Alvaro Mateo; que son el motor principal para estudiar una carrera profesional y avanzar ciclo a ciclo de estudios, por su comprensión en los momentos de mi ausencia, por el tiempo que no compartí y el gran apoyo con todas sus fuerzas para lograr cumplir mis objetivos.

Bruno Alonso Javier Espinoza Mayta

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina en el 2020. El diseño corresponde a una investigación no experimental de corte transeccional por la naturaleza de las variables responde a una de investigación de tipo correlacional, así como la relación de las variables comprobantes de pago y obligación tributaria, y en qué situación se desarrolló el problema de estudio. La población de la empresa de servicios “LOS PECANOS S.A.C.” del distrito de La Molina estuvo conformada por 22 personas entre el contador, administrador; mercaderistas con una muestra de 15 trabajadores que laboran en la empresa. Para el proceso de la investigación se seleccionó y aplico la técnica de encuesta y los resultados fueron procesados, utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y presentados en tablas estadísticas interpretadas y analizadas, cuyos resultados demostrarán si se demuestra las hipótesis. Los datos obtenidos fueron confiables, el instrumento fue validado por tres expertos, los datos se analizaron con el método de consistencia el alfa de Cronbach obteniendo una confiabilidad 0,801, lo que significa una alta confiabilidad. Finalmente se concluyó que los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la obligación tributaria.

Palabras clave: Comprobantes de pago, obligación tributaria, crédito fiscal

ABSTRACT

The objective of this thesis was to compare the relationship of the payment vouchers with the tax obligations of the company LOS PECANOS S.A.C. of the district of La Molina in 2020. The design corresponds to a non-experimental investigation of a transectional cut, due to the nature of the variables, it responds to a correlational investigation, as well as the relationship of the variables proving payment and tax obligation, and in which situation the study problem developed. The population of the lubricants company “ LOS PECANOS S.A.C. ” in the La Molina district was made up of 20 people, including the accountant, administrator; merchants with a sample of 15 workers who work in the company. For the research process, the survey technique was selected and applied and the results were processed, using the Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) and presented in interpreted and analyzed statistical tables, the results of which will demonstrate whether the hypotheses are demonstrated. The data obtained were reliable, the instrument was validated by three experts, the data was analyzed with the consistency method, Cronbach's alpha, obtaining a reliability of 0.801, which means high reliability. Finally, it was concluded that the payment vouchers are significantly related to the tax obligation.

Keywords: Payment vouchers, tax liability, tax credit.

CONTENIDO

TÍTULO	ii
EQUIPO DE TRABAJO	iii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO	iv
HOJA DE AGRADECIMIENTO	v
HOJA DE DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
CONTENIDO	ix
INDICE DE TABLAS	xi
INDICE DE GRAFICOS	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	6
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Internacionales	6
2.3.2 Indicadores de la obligación tributaria	32
III. HIPÓTESIS	35
IV. METODOLOGÍA	35
4.6 Matriz de consistencia	37
4.7 Principios éticos	38
V. RESULTADOS	41
5.1 Resultados	41
5.1.1 Respecto al objetivo específico N° 1	41
5.1.2 Respecto al objetivo específico N° 2	44

5.1.3 Respecto al objetivo específico N° 3	49
5.2 Análisis de Resultados	50
5.2.1 Análisis al Objetivo Especifico N° 1	50
5.2.3 Análisis al Objetivo Especifico N° 3	73
VI. CONCLUSIONES	74
PROPUESTAS DE MEJORAS	76
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	77
Anexos	81
Anexo 1: Cronograma de actividades	81
Anexo 2: Presupuesto	82
Bienes:	82
Servicios:	82
RESUMEN DE PRESUPUESTO	82
Anexo 3: Evidencias.	83
Cuestionario	87
Anexo 4: Consentimiento informado.	91

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comprobantes según el Régimen	14
Tabla 2 Riesgos empresariales de la MyPEs en tiempos de crisis por el Covid-19	19
Tabla 3 Medidas de reactivación económica establecidas por el gobierno	20
Tabla 4 Plazo máximo de atraso de libros manuales y electrónicos	27
Tabla 5 Llevado de libros contables.....	30
Tabla 6 Libros contables del Régimen MYPE.....	31

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1 Frecuencia y porcentajes (Ítem 1)	53
Grafico 2 Frecuencia y porcentajes (Ítem 2)	54
Grafico 3 Frecuencias y porcentajes (Ítem 3)	55
Grafico 4 Frecuencias y porcentajes (Ítem 4)	56
Grafico 5 Frecuencias y porcentajes (Ítem 5)	57
Grafico 6 Frecuencias y porcentajes (Ítem 6)	58
Grafico 7 Frecuencias y porcentajes (Ítem 7)	59
Grafico 8 Frecuencias y porcentajes (Ítem 8)	60
Grafico 9 Frecuencias y porcentajes (Ítem 9)	61
Grafico 10 Frecuencias y porcentajes (Ítem 10)	62
Grafico 11 Frecuencias y porcentajes (Ítem 11)	63
Grafico 12 Frecuencias y porcentajes (Ítem 12)	64
Grafico 13 Frecuencias y porcentajes (Ítem 13)	65
Grafico 14 Frecuencias y porcentajes (Ítem 14)	66
Grafico 15 Frecuencias y porcentajes (Ítem 15)	67
Grafico 16 Frecuencias y porcentajes (Ítem 16)	68
Grafico 17 Frecuencias y porcentajes (Ítem 17)	69
Grafico 18 Frecuencias y porcentajes (Ítem 18)	70
Grafico 19 Frecuencias y porcentajes (Ítem 19)	71
Grafico 20 Frecuencias y porcentajes (Ítem 20)	72

I. INTRODUCCIÓN

La obligación de pagar los tributos se dividió en 2 tiempos: antes y después de la llegada de los españoles, en donde se establecieron cambios con la obligación de pagar los tributos de la población nativa a los conquistadores. La forma de tributar consistía en las ordenanzas y los mandatos del rey lo cual estaban establecidos por tasas y regímenes de la época. Asimismo, los comprobantes de pago existieron desde tiempos muy remotos y surgieron de la necesidad que tuvieron las personas para sustentar sus actividades económicas con documentos que corroboren la autenticidad de los hechos.

En el **ámbito internacional Pérez (2017)** sostiene que dentro del mundo globalizado, es muy importante que todos los países se modernicen y adopten tecnologías que faciliten las operaciones de gobierno, el cual es administrador de la información y los servicios, buscando una mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos estatales internos y en las vinculaciones con la sociedad. Varios países ya han adoptado el uso de las tecnologías de la comunicación e información a través de la implementación del Gobierno Electrónico es así el caso de Europa y Paraguay que han decidido poner a sus usuarios en línea.

Dentro de nuestro país también se busca fortalecer las instituciones del estado y los organismos de control, es así el caso del Sistema Tributario Ecuatoriano que debido a políticas ejecutadas por el gobierno y las mejoras tecnológicas poco a poco se ha simplificado el trabajo del contribuyente, sin embargo pese a los esfuerzos y cambios realizados, en la actualidad se sigue manteniendo diferencias con relación a los valores declarados por los contribuyentes y los montos determinados por la Administración Tributaria dando lugar a las brechas tributarias y otros problemas en materia de recaudación.

El presente trabajo se orienta a determinar los mecanismos para que la Administración Tributaria adopte medidas que le ayude a mejorar su eficiencia y eficacia y sobretodo que exista simplicidad administrativa, para que el contribuyente se beneficie en lo referente a la disminución de información que debe presentar a la Administración Tributaria disminuyendo sus costos y tiempos e incremente su costo de oportunidad.

En el **ámbito nacional Fenco (2017)** sostiene que el Perú, siguiendo estándares internacionales y regionales ha logrado crecer en el rubro del transporte de carga, convirtiéndolo en uno de sus principales fuentes de ingresos. Las empresas dedicadas a este rubro ya cuentan con una gran cartera de clientes, pero las complicaciones que se generan al querer tener un control u orden y no conseguirlo pueden conllevar a problemas con entidades fiscalizadoras, en el caso de Perú con SUNAT (superintendencia Nacional de Administración Tributaria).

Según la SUNAT en el Artículo 2 del Reglamento de Comprobantes de pago señala lo siguiente: Facturas, Recibos por Honorarios, Boletas de Venta, Liquidaciones de Compra, Tickets o cintas emitidos por máquina registradora, Notas de Crédito, Comprobantes de Operaciones. Dichos comprobantes acreditan una relación comercial tanto para la transferencia de bienes como para la prestación de servicios de terceros.

Las empresas de servicio de transporte de carga, con gran número de clientes, tienden a no controlar la totalidad de las mercaderías mediante un proceso seguimiento y monitoreo de su documentación. Peor aún si no se cuenta con políticas contables, tanto los comprobantes de pago o de transferencia de bienes, como la mercadería, se extravían con mucha facilidad por irresponsabilidad del personal encargado.

Se realiza **el trabajo de investigación** con el título; “PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS FACTORES REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERU: CASO EMPRESA LOS PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2020”, tiene como objetivo comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina en el 2020, y tomar las decisiones correctas con el objetivo de generar una mayor utilidad, y de importancia porque permitirá obtener un nuevo conocimiento que aporte a la comunidad científica en el área de contabilidad, y su importancia está en la búsqueda de soluciones para mejorar la situación problemática de la empresa donde se lleva a cabo la investigación. Se espera contribuir con este trabajo para que otros investigadores lo tomen como referencia y así dar soporte a futuras investigaciones.

Por ello el presente trabajo se justifica por el rol que cumplen los comprobantes de pago y la obligación tributaria para determinar la relación entre las variables. La hipótesis principal fue existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina en el 2020, la presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

El primer capítulo consta del planteamiento del problema, de la realidad problemática a nivel internacional y nacional en la empresa dedicada a los servicios LOS PECANOS S.A.C. donde se explica las razones del uso de los comprobantes de pago y las consecuencias de continuar esta problemática, luego se realiza la formulación de los problemas, los objetivos de la investigación, la justificación, viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo comprende el desarrollo de los antecedentes de la investigación en la que se extrajo cinco tesis internacionales y cinco nacionales para nuestras variables, el marco teórico, presentación de las bases teóricas y la definición conceptual de terminologías utilizadas.

En el tercer capítulo, muestra la metodología, compuesto por el tipo de investigación, diseño de investigación, la formulación de la hipótesis, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y la respectiva operacionalización de la variable.

Por su parte el cuarto capítulo, contiene el desarrollo de los resultados obtenidos de la investigación mediante las encuestas realizadas, siguiente de los análisis e interpretación de las mismas.

Finalmente, el quinto capítulo, presenta las discusiones, conclusiones y las recomendaciones, procedente del trabajo de investigación, con los cuales se logran los objetivos de la investigación. Incluyen las referencias que sostienen el marco teórico y los anexos donde se detallan los resultados de la investigación.

¿Las oportunidades de los tributos mejoran de las micro y pequeñas empresas nacionales en los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito La Molina - Lima, 2020?

Objetivo general

Identificar y describir las obligaciones tributarias de los comprobantes de pago con los tributos de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

Objetivo específico

Establecer las oportunidades de los tributos con los comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

Describir la importancia de los tributos con las deudas y pagos tributarios de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

Explicar la relación de los tributos que mejoren las posibilidades de los Micros y pequeñas empresas y la importancia de cumplir las obligaciones tributarias.

Es por ello la importancia que tiene la presente investigación que procederá a que los resultados obtenidos que se esperan sean beneficiosos para la empresa LOS PECANOS S.A.C y se demuestren de manera eficaz y eficiente el desarrollo de los procedimientos basado en la toma de decisiones con estipulaciones de normas y manuales lo cual nos permitirá obtener la fiabilidad de los resultados económicos.

Justificación contable

Este presente estudio tiene como justificación contable seguir con los reglamentos de comprobantes de pago, procedimientos, registros contables y basándose en los principios de contabilidad, y ética profesional.

Justificación práctica

La presente tesis se justifica en su práctica porque busca resolver esta situación problemática de la empresa LOS PECANOS S.A.C, en las que se intenta buscar soluciones que servirán para superar estas dificultades que genera un comprobante de pago invalido, logrando obtener mayores resultados en cuanto al uso adecuado del crédito fiscal en beneficio de la empresa y sus obligaciones tributarias.

Justificación legal

Esta tesis está sustentada por normas y leyes que darán confiabilidad y soporte.

A continuación, se les mencionará:

- Reglamento de los comprobantes de pago
- Ley del IGV
- TUO
- Código Tributario

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Pérez (2017) en su tesis “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” de la ciudad de Ambato- Ecuador, tesis para optar al título de Magister en Administración Tributaria, ante la Universidad Técnica de Ambato. Esta investigación planteo como objetivo general analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación. La metodología utilizada fue de tipo exploratoria, descriptiva y correlacional con un enfoque cualitativo con una muestra de los expertos funcionarios de servicios de rentas lo cual se ira aplicando diferentes tipos de muestreos, la técnica usada para esta investigación fue la entrevista con el instrumento de la guía de entrevista. Tuvo como conclusiones que la información que tienen los contribuyentes acerca de la obligación tributaria no es clara ni eficiente cuando ellos tienen dudas y consultan a través en línea, a pesar que existe una relación con la administración pública con otros sistemas, estas no comparten la información haciendo que el trabajo de los contribuyentes se complique.

Chiluiza (2016) en su tesis “Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito” de la ciudad de Quito- Ecuador, presentada para optar el Título de Magister en Administración Tributaria, ante el Instituto de los Altos Estudios Nacionales- Universidad de Postgrado del Estado. Esta investigación tuvo como objetivo general determinar si el Programa de Educación y Capacitación Tributaria dirigido a estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito, incide en su posterior cumplimiento de las obligaciones de los Impuestos al Valor Agregado y Renta en el Ecuador, para conocer la realidad del programa de cultura tributaria. Tuvo una población de 3220 estudiantes que fueron parte del Programa de Educación y Capacitación Tributaria del año 2005 de la ciudad de Quito, integrada por jóvenes de sexo masculino y femenino, con una muestra de 394 contribuyentes, las técnicas para esta investigación fueron evaluación, observación y encuesta, el instrumento utilizado fue la encuesta. Las conclusiones a las que arribo fue que para el cumplimiento de las

obligaciones tributarias, se necesita una capacitación desde temprana edad a los niños de pre-primaria de Costa Rica ya que en uno de sus gráficos se verificó que los estudiantes y jóvenes contribuyentes no cumplen con sus obligaciones a tiempo de acuerdo a la normativa tributaria.

Palma (2016) en su tesis “Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, período 2015” de la ciudad de Guayaquil- Ecuador, trabajo de titulación especial para la obtención del grado de magister en tributación y finanzas, ante la Universidad de Guayaquil- Facultad en Economía. Esta investigación planteo como objetivo general evaluar y analizar todas las cuentas contables que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2015, mediante pruebas de control interno y el diseño de programas de auditoría. La metodología empleada fue de tipo descriptivo con un enfoque cuantitativo, con una población conformada por todos los contribuyentes y con una muestra que es toda la empresa Compañía de Automatización y Control Genesys S.A., las técnicas empleadas para esta investigación fueron cuestionario y entrevistas y como instrumento fue una entrevista dirigida a los gerentes. Las conclusiones de este estudio que esta empresa ha presentado sus declaraciones a tiempo cumpliendo el plazo establecido por norma, también no presenta diferencias en sus libros contables tanto en los registrado como en lo declarado pero si hubo algunos errores en la colocación de los datos en los casilleros al momento de la declaración.

Dávila V. (2015) en sus tesis: “La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria”, para obtener el título de economista en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, año 2015. En el cual se tiene como conclusión que si se considera a la facturación electrónica como una alternativa para disminuir la evasión y facilitar las tareas de administración tributaria, impactaría positivamente. También se encontró que existe una positiva relación entre el número de contribuyentes, el número de emisiones de comprobantes de pago y de documentos complementarios, contrastado con el cumplimiento de los tributos declarados y recaudados, por lo tanto se supo que si una de estas características se logra incrementar, también se espera un incremento de recaudación.

Pin J. (2015) en su tesis: “La facturación electrónica y su efecto en el sistema tributario ecuatoriano”, para obtener el grado de Magister en Tributación y Finanzas en la Universidad de

Guayaquil en el año 2015. En el cual su objetivo es analizar la facturación electrónica y su efecto en el sistema tributario ecuatoriano y los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para emitir comprobantes de manera correcta en cualquier situación. Como conclusión tuvo que la facturación electrónica permitirá disminuir costos y gastos a los contribuyentes o empresas y mejorar el manejo y control por parte de la Administración Tributaria, ya que un comprobante electrónico es un archivo XML que puede ser enviado con uso de la tecnología, sin necesidad de imprimirlo, lo cual repercutirá en la agilidad y velocidad de nuestros procesos o en pagos inmediatos, también en nuestras oficinas al momento de no preocuparnos por los archivos físicos, ya no será necesario gastar en archivadores o en espacio para guardar toda la documentación.

2.1.2 Nacionales

Domínguez (2018) en su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta santa rosa 2016, Lima-Perú”. Presentada previo a la obtención El Título Profesional De Contador Público, de la universidad Cesar Vallejo de Lima. Esta investigación tiene como objetivo Determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes dedicados a la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa 2016 Lima-Perú. La metodología usada fue investigación no experimental, considerando que las variables no se verán alteradas ni manipuladas de forma intencional, y tuvo como diseño al transaccional correlacional ya que se buscó reflejar la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el sector de pesca artesanal. Utilizó como instrumento la observación directa y la encuesta aplicada a una muestra representativa de 286 pescadores artesanales de la Asociación de Armadores Pesqueros de Santa Rosa. Se concluye de acuerdo a la investigación que se evidencia la falta de cultura tributaria de parte de los pescadores, no hay un conocimiento claro sobre la tributación e intensión de formalización y se verá reflejado en la falta de obligación tributaria que desconocen y que tienen por obligación el respectivo pago de impuestos por comercializar sus productos.

Jiménez (2017) en su tesis “Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 Lima –Perú”. Presentada previo a la obtención el título de contador público, de la universidad Cesar Vallejo de Lima. Esta investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de

luminarias led en San Isidro 2017, Lima-Perú. La metodología usada fue diseño de investigación fue No experimental – Correlacional, el tipo de estudio es transversal la cual es de tipo descriptiva básica correlacional, la población está compuesta por 60 personas del área contable, para la muestra se aplicó el método probabilístico y aplicando la formula se determinó 53 personas que conformaron el tamaño de la muestra. La técnica que se utilizo fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se concluye que las hipótesis general y especificas fueron validadas y afirmadas que tienen relación en el caso de la hipótesis general la fiscalización se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017, y la hipótesis especifica 1 nos dice que la fiscalización se relaciona positivamente con la determinación de la obligación tributaria en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 y las siguientes hipótesis también se determinó que tenían relación positiva por lo que nos dice que la Sunat como ente fiscalizador cumple una responsabilidad para la recaudación de impuestos.

Fenco (2017) en su tesis “Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016”. Presentada previo a la obtención obtener el título profesional de contador público, de la Universidad Cesar Vallejo de Lima. Esta investigación tiene como objetivo determinar de qué manera los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016. La metodología está basada en un diseño no experimental, la metodología es explicativa, donde la variable 1 se relaciona con la variable 2, de tal forma que su enfoque es cuantitativo. La población está conformada por las 50 empresas de transporte de carga ubicadas en el Distrito de La Victoria, la muestra en esta ocasión se conforma por 44 empresas de transporte de carga ubicada en el distrito de La Victoria c. Las técnicas de investigación empleadas han sido: se usó libros, tesis y documentos proporcionados por internet sobre temas referenciales, cuestionario que contiene 17 ítems. Las conclusiones de esta investigación fue que se dio a conocer la relación que tiene la fiscalización tributaria y los comprobantes de pago debido a que se tienen que regir y cumplir los reglamentos de comprobantes de pago para que no incurran en evasión, rectificatorias o por ultimo en multas o sanciones.

Bautista C. y López D. (2016) en su tesis “Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo – 2015” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Señor de Sipán, Trujillo, año 2016. En el cual tuvo como objetivo; determinar el motivo por el cual se genera evasión tributaria mediante la duplicidad de comprobantes de pago, con la consecuencia de alterar el desarrollo socioeconómico de la provincia. También se quiso conocer si las actividades de capacitación influyen en disminuir el acto de duplicidad de comprobantes de pago y si dichas capacitaciones ayudaban a sensibilizar al contribuyente para desalentar a la evasión tributaria. Como conclusiones se obtuvo que; las principales causas de la evasión tributaria son la duplicidad de comprobantes de pago, la no emisión de estos y la poca cultura tributaria por parte del contribuyente. Así mismo se encontró que las capacitaciones y charlas brindadas a los contribuyentes no ayudaron a la sensibilización por parte de estos, ya que señalaron que lo recaudado por tributos es demasiado elevado, por consecuencia la mejora socioeconómica en la provincia se ve limitada.

Yman L. e Ynfante S. (2016) en sus tesis: “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Tumbes en el año 2016. El objetivo de la tesis es determinar como el programa de difusión tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes, ya que nos permitirá desarrollar instrumentos de evaluación y medición de las nociones que tienen los comerciantes del mercado local.

Concluyen que, existe un desconocimiento de la cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, de igual manera los consumidores también presentan este inconveniente, ya que cuando realizan sus compras frecuentes no exigen comprobantes de pago, y por supuesto los comerciantes tampoco lo ofrecen como está estipulado en la Ley de Comprobantes de Pago. Así mismo todo esto indica que sus ventas reales son mayores a las declaradas mensualmente a SUNAT, resaltando que es normal entre los comerciantes que muchos de estos no paguen impuesto como está reglamentado. Por último se encontró que el nivel de cultura tributaria realizada en beneficio del contribuyente y el consumidor final fue

positiva en comparación al obtenido antes de realizar dicho programa de ayuda, casi duplicando el porcentaje.

2.2 Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1 Bases teóricas de los comprobantes de pago

2.2.1.1 Definiciones de los comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012) afirma que:

El principio general que debe aplicarse es que todo acto y operación relevante para la vida económica de la entidad o empresa, debe de quedar amparado y sustentado por uno o más documentos, los cuales constituyen desde la óptica contable, la base de toda anotación los registros libros de contabilidad. A nuestros días adquiere la denominación general de Comprobantes de pago, los cuales constituyen el sustento principal de las operaciones de compras, ventas, transferencias, servicios, etc. que son realizados por una entidad (empresa en el Desarrollo normal de sus operaciones económica. Formalizada una transacción mercantil, con llevará a la formulación del documento correspondiente, tributariamente la emisión del comprobante de pago, dentro del marco de la legislación vigente. (p.69).

Asimismo, Zeballos (2017) define a los comprobantes de pago:

Es todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios calificada como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transparencia en cuanto a bienes y servicios se refiere. (s.p.).

Ruela y Espillico (2012) nos mencionan:

Tributariamente el comprobante de pago, es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios y que sirven como documentos fuentes para registrar en los libros contables de una empresa. (p.72).

Karin (2015) refiere que los comprobantes de pago, son aquellos documentos, que cumplen con todas las características y requisitos establecidos en la norma, de acuerdo al reglamento de los comprobantes de pago (RCP); entre los cuales tenemos: facturas, boleta de ventas, liquidaciones

de compra, tickets, recibo por honorarios y las notas de débito, crédito y las guías de remisión, siempre que hayan sido impresos por empresas inscritas en el registro de Imprentas.

2.2.1.2 Importancia de los comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012) argumentan que:

- Porque ayudan a evitar la evasión tributaria
- Cuando se emite un comprobante de pago, entonces hay una prueba en la transacción y esta se anota en los registros y libros contables. En consecuencia, se declaran ingresos correctos y se pagaran los impuestos respectivos.
- Las personas que no entregan comprobantes de pago, pagan menos impuesto a la renta del que les corresponde y se quedan con el IGV pagado por el comprador o adquiriente.
- Acreditar la realización de una operación transacción comercial, los montos pagados y los impuestos que correspondan
- Demostrar la propiedad de un bien.
- Efectuar algún reclamo o cambio en el caso de algún desperfecto o deterioro. (p.73).

Es necesario para la investigación saber la importancia que cumple la variable de estudio, porque facilita su utilización dentro de una investigación de este tipo, ayudara a futuros investigadores saber qué rol cumple la variable.

2.2.1.3 Características de los comprobantes de pago

Todo comprobante de pago posee características según el tipo de comprobante de pago, ya sea factura, boleta, recibo por honorario, tickets, las características principales son la información impresa, serie y numero correlativo, datos de la imprenta, número de RUC, número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT, destino del original y copias (en el original: adquiriente y usuario; en la 1ra copia: emisor; en la 2da copia; SUNAT); apellidos y nombres del adquiriente o usuario, seguidamente del número de RUC y la descripción del bien o servicio prestado, por último precios unitarios y el valor total de los bienes y/o servicios vendidos.

2.2.1.4 Teorías relacionadas a los comprobantes de pago

La presente investigación tiene la variable “comprobantes de pago” relacionado a la teoría Tributación, de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago (Texto Único Ordenado) establecidos y que todo contribuyente debe cumplir, para evitar infracciones emitas por Sunat.

2.2.1.5 Dimensiones de los comprobantes de pago

Para nuestra investigación se definieron las dimensiones de las dos variables de estudio como se detallan a continuación:

Emisión y entrega de los comprobantes de pago

Effio (2015) afirma lo siguiente:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 1^a del Decreto Ley N° 25632 están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza, agregando que esta obligación rige aun cuando la transferencia no se encuentre afecta a tributo. De la misma forma, el artículo 6° del Reglamento de comprobantes de pago establece que entre otras, las personas naturales o jurídicas sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compra venta, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad, están obligadas a emitir comprobantes de pago.(p.217).

Emprender (2019) afirma que:

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente. Para emitir tus Comprobantes de Pago de forma manual, previamente debes solicitar la autorización de su impresión a través de Sunat Virtual, utilizando tu Clave SOL mediante el Formulario Virtual 816 y de estar conforme, recibirás vía correo electrónico la confirmación de la autorización obtenida e imprenta que seleccionaste para obtener tus comprobantes de pago físicos. No necesitas acercarte a la Sunat. (s.p.).

Tabla 1 Comprobantes según el Régimen

SEGÚN TU RÉGIMEN PUEDES EMITIR		
Regimen ESP (RER)	Regimen MYPE Tributario	Regimen General
Factura (físicas o electrónicas)	Factura (físicas o electrónicas)	Factura (físicas o electrónicas)
Boleta de venta (físicas o electrónicas)	Boleta de venta (físicas o electrónicas)	Boleta de venta (físicas o electrónicas)
Tickets y Cintas	Tickets y cintas	Tickets y cintas
Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)
Guías de remisión (físicas o electrónicas)	Guías de remisión (físicas o electrónicas)	Guías de remisión (físicas o electrónicas)
Entre otros.	Entre otros.	Entre otros.

Documentos considerados comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012)

Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento, veamos algunos de estos tipos:

- Factura
- Boleta de venta

- Recibo por honorarios
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados de manera previa, por la Sunat

Es importante saber que la Administración tributaria, para minimizar la elusión y evasión tributaria, particularmente lo proveniente de impuestos indirectos como el IGV, ha implementado regímenes adicionales de recaudación, que conserva estrecha relación con la emisión de los comprobantes de pago, siendo los siguientes:

- Comprobantes de percepción
- Depósito de detracciones
- Certificado de retención. (p. 74).

Libros contables

Ochapi (2013) afirma lo siguiente: “Los libros de contabilidad son libros especiales donde se registran en forma ordenada las operaciones financieras que realizan en una empresa con el objeto de conocer la situación económica y financiera de la misma a una fecha determinada” (p.289).

2.2.2 Bases teóricas de la obligación tributaria

2.2.2.1 Definiciones de la obligación tributaria

La Obligación tributaria es el vínculo jurídico obligacional originado por el tributo, cuya fuente es la ley, lo cual constituye el nexo entre el acreedor tributario (estado) y el deudor tributario (contribuyente o responsable). Dicha obligación consiste en pago del tributo. (Ordoñez y Solís, 2017, p.15).

“La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Flores, 2017, p.29).

2.2.2.2 Importancia de la obligación tributaria

La obligación tributaria esta designada para las personas y las empresas exigidas a tributar por ley, para que gracias al pago de sus impuestos el estado tenga los recursos idóneos que carece el país. La obligación tributaria es muy importante porque el estado al recaudar los impuestos puede obtener los recursos para brindar, educación, salud seguridad, justicia, obras públicas, etcétera, además, combatir a la pobreza y promocionar a los sectores económicos que son primordiales para el crecimiento de la economía del país, toda la ciudadanía tiene que trabajar conjuntamente con el Estado para así lograr un país avanzado.

La variable de estudio es importante para la investigación porque brinda la información necesaria que ayudara a trabajos de investigaciones de este tipo un mayor alcance para su uso.

2.2.2.3 Características de la obligación tributaria

Ordoñez y Solís (2017) nos dan a conocer lo siguiente:

De acuerdo con la doctrina, la obligación tributaria tiene las siguientes características:

- La obligación “La única fuente directa e inmediata es la ley.
- El poder tributario mediante Ley establece el hecho generador de la obligación o hecho imponible en todos aspectos, estos son los cuatro elementos objetivos, subjetivos, temporales y especiales.
- La obligación es personal: La relación jurídica tributaria principal se trae entre personas, jamás podrá decirse que la obligación al pago es una cosa y/o objeto.
- Obligación de dar: Esto es pagar el tributo
- La naturaleza jurídica de la obligación es pública, por que el sujeto activo (acreedor tributario), es un ente público: La prestación tributaria que debe realizar el deudor tributario es de carácter público, el tributo es un recurso público del Estado, es decir es una contribución patrimonial al Estado. (p.16).

2.2.2.4 Teorías relacionadas a la obligación tributaria

La variable de la investigación es obligación tributaria que está relacionado a la teoría “Tributación”, la Sunat establece sus normas y reglamentos que los contribuyentes deben

cumplir mediante un cronograma tributario en todos los periodos, de acuerdo a ultimo digito del Ruc y al régimen que se encuentran acogidos.

2.2.2.5 Dimensiones de la obligación tributaria

Elementos de la obligación tributaria

“Los elementos que componen a la obligación tributaria son: Sujeto activo: que siempre es el Estado Sujetos pasivos o terceros: que son los contribuyentes. El objeto: Es la prestación pecuniaria eventualmente en especie” (Flores, s.f, p.119).

Universidad de la Punta (s.f.) afirma lo siguiente:

Los elementos de la obligación tributaria:

- Sujeto Activo (acreedor), quien es el que reclama el pago del tributo. Es el Estado Nacional, Estado Provincial y Municipal.
- Sujeto Pasivo (deudor tributario), es el que se encuentra obligado al pago del tributo, por realizar el hecho imponible, es decir por cumplir una condición que establece la ley para que el tributo pueda aplicarse. Por ejemplo, en el Peaje el hecho imponible se integra por la circunstancia de circular en los vehículos que la ley determine por los caminos. Otro ejemplo lo encontramos en el impuesto inmobiliario urbano donde la condición para que deba pagar el tributo es ser propietario (dueño de una casa). (s.p.).

Tributo

Flores (2017) nos afirma:

Es el objeto de estudio del Derecho tributario. Existen teorías causalistas y anticausalistas que buscan un fundamento ético, racional y jurídico a las cargas impositivas.

El art.13 del Modelo de Código Tributario para América latina define al tributo. Tributo son las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su parte del imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (pp.16-17).

Deuda tributaria y pago

Robles (2013) menciona lo siguiente:

Para el sistema tributario la deuda tributaria, de acuerdo al artículo 28° del código tributario es la suma adeudada al acreedor tributario, por los tributos, multas e intereses, así señala que:

La Administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que esta constituida por:

- El tributo
- Las multas
- Los intereses (p.4)

“El acontecimiento del hecho imponible trae como principal consecuencia la potencial obligación de una persona de pagar un tributo al fisco” (Robles, 2013, p.13).

Covid 19

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

En estos tiempos, el mundo está siendo protagonista de cambios en la forma de vida ante la presencia y expansión de un virus conocido como “SARS-COV-2” que genera una enfermedad conocida como “COVID-19” o “Coronavirus”. Dicha situación ha ocasionado un impacto en diversos campos siendo el factor económico uno de los más perjudicados, además el desarrollo de actividades de producción se ha visto afectada y el entorno ambiental también ha reformulado sus mecanismos de contingencia como la mitigación y la adaptación climática.

Ante ello, la situación de emergencia en la sociedad ha ido reflejando comportamientos diversos como la toma de conciencia sobre la gestión de recursos, la economía y el medio ambiente a partir de la necesidad de presentar el ecosistema. Entonces, los efectos de la pandemia del COVID-19 están vinculados a la adaptabilidad climática en el Perú, esto debido a que el Estado ha tenido que replantear sus mecanismos de adaptación con el fin de reducir los impactos del cambio climático ante la crisis sanitaria. Ello tomando en cuenta los primeros resultados sobre los niveles de contaminación ambiental desde el sometimiento de la cuarentena en la población peruana.

Estos cambios en el clima, a nivel global, han determinado que las políticas de estado sobre adaptación climática se observen con mayor detenimiento a partir de la pandemia del COVID-19.

El Estado decidió contrarrestar esta problemática con medidas de reactivación económica en favor de las MyPEs frente al mayor desafío de estas de garantizar su nivel liquidez a corto plazo; pero a pesar de ello estas medidas no avalan el resurgir líquido de estas; puesto que se ha observado que no todas las empresas, ni trabajadores podrán ser beneficiados, esto debido a que existen elementos significativos a considerar como: La salubridad; los nuevos protocolos de seguridad, acciones de prevención en la actividad empresarial, desde las más esenciales como lavarse las manos, protección facial, uso de mascarillas, distanciamiento preventivo, protección individual de acuerdo a la actividad que se efectúa, normas de trabajo de acatamiento obligatorio, son unas de las tantas exigencias que las empresas deben efectuar con el objeto de salvaguardar la integridad del personal.

Tabla 2 Riesgos empresariales de la MyPEs en tiempos de crisis por el Covid-19

Contingencia	Problema
Operativa	Deficiencias en la gestión del talento humano: acentuación de la falta de capacidad, falta de personal para desempeñar y/o efectuar una tarea o prestar un servicio a los clientes.
	Incapacidad para diseñar, estructurar un plan de trabajo anexado al trabajo remoto (falta de plataformas, soportes tecnológicos, herramientas y equipos virtuales obsoletos, acentuación del riesgo en materia de seguridad de la base de datos).
Legal/reputacional	Incumplimiento de pagos con arrendador, proveedores, Sunat, colaboradores, entidades financieras y otros.
Legal	Seguros
Financiera/Operativa	Falta de liquidez, ingresos, flujo de efectivo.
Financiera	Impacto económico en la proyección rentable del periodo. Estado crítico por pérdidas de existencias, materiales, económicas por la dilatación de la crisis sanitaria.

Fuente: Elaboración propia

La informalidad; esta representa la situación de muchas MyPEs, empleados y actividades que se realizan fuera del marco normativo y legal que demanda la actividad empresarial.

El nivel de adaptabilidad; esta comprende las barreras preliminares, dado que el mundo de los negocios presenta un constante cambio, si bien es cierto que el empresario y trabajador nacional es conocido a nivel mundial por su gran capacidad adaptable, las empresas lograran ello con mejores resultados dependiendo de la capacidad gestora de sus líderes, de la flexibilidad de la toma decisoria, puesto que esto permitirá que se direcciona con mayores probabilidades de emitir una buena gestión

La crisis sanitaria actual provocada por el Covid-19 ha producido interrupciones en los diferentes sectores con diferentes niveles de impacto. Es tiempo de que las MyPEs analicen, se adapten y respondan prontamente cara a los retos que se incrustarán en el trayecto. En ese sentido, para ayudar a resistir esta pandemia, se exponen conocimientos, aportes significativos respecto a la resiliencia empresarial antes la crisis y programación para la sobrevivencia de estas.

Tabla 3 Medidas de reactivación económica establecidas por el gobierno

Acciones de reactivación	Características	Beneficiario
Bono Independiente DU N° 33-2020	Subsidio de S/. 380.00 en favor de 780 mil hogares	Trabajadores independientes
Micro empresas DU N° 38-2020	Subvención de S/ 760.00 mensuales por 3 meses para pagar a sus colaboradores	Emprendedores
Planilla 35% DU N° 38-2020 DU N° 35-2020	Subsidio a las nóminas de las empresas que posean colaboradores con sueldos mensuales hasta S/ 1500.00	Empresas
FAE MYPE RM N°124-2020-EF/15	Fondo administrado por COFIDE que avala a las MyPE acceso a nuevos créditos para capital de trabajo.	MyPEs
Reactiva Perú DL N° 1457	Créditos por más de S/ 30,000 millones, para empresas que posean calificación normal.	Empresas

Fuente: Gestión (2020).

2.3 Marco Conceptual

Abonar

Acreditar, asentar en las cuentas las partidas que corresponden al haber.

Acreeedor

Titular de un crédito, que puede constreñir al deudor al cumplimiento de su obligación, ya que merece obtener el pago de la deuda.

Activo

Son los bienes o derechos que posee un comerciante, empresa a su disposición que le reporta una utilidad o beneficio en razón de su valor.

A cuenta

Es el pago parcial por anticipado de una determinada deuda.

A fecha fija

Cuando el vencimiento del plazo de la letra ocurre en ese día en concreto, determinado al suscribir el crédito u obligación.

Asiento

(De diario) Forma de registrar una operación comercial o industrial en el libro Diario en forma cronológica.

Bienes

Todas las cosas que representan una utilidad para su poseedor.

Bienes muebles

Propiedades, terrenos, casas; cosas que no se pueden trasladar.

Caja

Sitio destinado a recoger las entradas y salidas de dinero en efectivo.

Cargo

Conjunto de cantidades que se anota en el debe de una cuenta.

Cliente

Persona que compra un bien o hace uso de un servicio.

Cobrar

Percibir una deuda, recibir un pago.

Contado

Pago con dinero en efectivo.

Costo

Erogaciones (gastos) a causa de la adquisición, producción de bienes o de la prestación de servicios.

Crédito

Préstamo por un determinado plazo a cambio de un interés o beneficio.

Cuenta

Estado representativo de la evolución de un flujo o fondo que se divide en “debe” y “haber”.
Depósito de dinero en un banco.

Deducción

Descuento, rebaja o disminución.

Depositar

Colocar cantidades de dinero en las instituciones de crédito, bancos para su custodia y para la obtención de intereses.

Descuento

Rebaja que el vendedor da al comprador, operación bancaria por la cual el banco anticipa los importes correspondientes a un documento a vencer.

Deuda

Obligación que tiene uno por pagar, devolver a otra persona algo.

Efectivo

Es dinero líquido papel o moneda que pueden estar en manos del público o en depósitos en poder del sistema crediticio.

Egreso

Salida de dinero, gasto o partida de descargo.

Empresa

Unidad de organización dedicada a actividades industriales mercantiles o prestación de servicios con fines lucrativos formada con capital social.

Enseres

Instrumentos de trabajo: utensilios, mobiliarios.

Factura

Documento que entrega la empresa o el vendedor al comprador como testimonio de que ha realizado una adquisición, en la cual se detalla las mercancías vendidas, sus precios, forma de pago, etcétera.

Ganancia

Utilidad que resulta del trabajo, del comercio u otra acción.

Gasto

Egreso, pago, desembolso por recibir una mercancía o servicio, por una obligación contraída, por perdida, por ley.

Importe

Monto, suma, cantidad a que asciende lo que se ha negociado.

Impuesto

Tributo obligatorio que se da al estado para auxiliar los gastos públicos.

Ingreso

Entrada de mercancías, dinero o efectos equivalente al pago de un producto o de la realización de una determinada actividad.

Interés

Cantidad que se paga por el uso de una suma de dinero tomada en concepto de crédito.

Liquidación

Pago de una deuda, venta con gran rebaja por reforma, quiebra o traslado. Dar término a las operaciones de persona o instituciones en quiebra.

Pasivo

Es todo lo que debe un comerciante, empresa o sociedad.

Plazo

Tiempo señalado para el cumplimiento de una obligación.

Razón social

Nombres y firmas que adopta para sus negocios una sociedad.

Renta

Utilidad o rédito que produce alguna cosa anualmente.

Rentabilidad

Relación en porcentaje entre el rendimiento económico que proporciona una determinada operación y lo que se ha invertido en ella.

Saldo

Diferencia entre los débitos y créditos de una cuenta.

Tasa

El pago, retribución que realiza un ciudadano de todo o parte del costo de un préstamo o servicio público.

Tributo

Impuesto obligatorio que el contribuyente paga al estado por ley.

Utilidad

Ganancia, beneficio que se obtiene de una cosa.

Vencimiento

Cumplimiento del plazo de una deuda u obligación.

2.3.1 Indicadores de los comprobantes de pago**Oportunidad de entrega de los comprobantes de pago**

Ruela y Espillico (2012) afirman:

(Artículo 5° del Reglamento de Comprobantes de pago)

- Transferencia de bienes muebles: En la entrega del bien del pago, lo que ocurra primero
- Retiro de bienes muebles: en la fecha del retiro
- Transferencia de bienes inmuebles: en la fecha del perciba el ingreso o del contrato, lo que ocurra primero
- Transferencia de bienes por los pagos parciales antes de la entrega del bien, en la fecha y por el monto del deposito
- Prestación de servicio: la culminación del servicio, la percepción de la retribución o por el vencimiento del plazo
- Contrato de construcción: en la fecha de la percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido.
- Entrega de depósito, garantía, arras o similares: en el momento y por el monto percibido.
(pp.73-74).

Transferencia de bienes

Wolters Kluwer (s.f.) afirma:

El concepto transferencia de bienes presenta una doble acepción; como transmisión y como transferencia propiamente dicha. La transmisión se puede producir a título oneroso o a título gratuito; bien inter vivos, bien mortis causa. La transferencia hace referencia al traspaso de bienes de un patrimonio a otro. (s.p.).

TUO (2012) con respecto a la venta de bienes menciona lo siguiente:

Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes. Se encuentran comprendidas en el párrafo anterior las operaciones sujetas a condición suspensiva en las cuales el pago se produce con anterioridad a la existencia del bien. También se considera venta las arras, depósito o garantía que superen el límite establecido en el Reglamento. (s.p.).

Asimismo, con relación a la prestación de servicios el TUO (2012) argumenta:

Toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta, aun cuando no esté afecto a este último impuesto; incluidos el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero. También se considera retribución o ingreso los montos que se perciban por concepto de arras, depósito o garantía y que superen el límite establecido en el Reglamento. (s.p.).

Ruela y Espillico (2012) explica que la factura es un comprobante de pago que se emite en operaciones con personas naturales o jurídicas, la cual sirve para sustentar crédito fiscal, gasto o costo para efecto tributario y crédito deducible para las personas comprendidas en el Nuevo Rus. Marco legal: Art 4º del Reglamento de comprobantes de pago.

Emisión de facturas

Se emitirán en los siguientes casos:

- En todas aquellas operaciones que se realicen con sujetos del impuesto general a las ventas, que tengan derecho a utilizar el crédito fiscal o en aquellos casos en que sea

necesario para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

- Cuando el contribuyente está comprendido en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus) lo solicita, por la compra de bienes y la prestación de servicios.
- En las operaciones de exportación.

Entrega de facturas

Las facturas solo se emitirán y entregaran al adquiriente o usuario que posea RUC, salvo en el caso de las operaciones de exportación, en que no es exigible tal requisito.

Boleta de venta

Es un comprobante de pago que se emite en operaciones comerciales con consumidores y usuarios finales, o en operaciones realizadas por los sujetos del Nuevo Rus. Marco legal: Artículo 4º numeral 3) del Reglamento de comprobantes de pago.

Entrega de boletas de venta

Deberán entregar todas aquellas personas en cuyos establecimientos se venden bienes y prestan servicios a consumidores finales. Por ejemplo: las bodegas, farmacias, zapaterías, restaurantes, electricistas, gasfiteros, etcétera.

Monto mínimo para su emisión

Es obligatorio que el vendedor emita y entregue la Boleta de Venta al comprador por toda venta mayor a los s/ 5.00. Por las ventas iguales o menores a S/ 5.00, no hay obligación de emitir boleta de venta. Sin embargo, si el comprador exige su boleta por una venta que no excede los s/ 5.00, el vendedor deberá emitir y entregarla.

El derecho al crédito fiscal

Las boletas de venta no permiten ejercer el derecho de crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario, salvo en los casos en que expresamente la ley lo permita.

Recibo por honorarios

El recibo por honorarios, está comprendido dentro de los comprobantes de pago, como un documento que acredita la transferencia de dinero por los servicios prestados de una persona.

El Marco legal, artículo 4° numeral 2) del Reglamento de comprobantes de pago, define los tipos o clases de recibos por honorarios de la siguiente forma:

- Recibo por honorarios con retención:
Se emite cuando el recibo supera a los S/ 1,500.00. En este caso se ejecuta la siguiente retención: Impuesto a la Renta el 10% de los ingresos que se paguen o abonen proviniendo del capital, del trabajo o de ambos.
- Recibo por honorarios sin retención:
Se emite cuando el importe del recibo es menos o igual a S/ 1,500.00 y percibe solo rentas de 4ta categoría o rentas de 4ta y 5ta categoría a la vez. (p.85).

Plazo máximo de atraso de llevar los libros contables

Los plazos son los mismos para el llevado de los libros bajo cualquier modalidad incluidos los libros electrónicos, excepto el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos.

Igualmente, hay un plazo máximo de atraso permitido para el Registro de Inventario permanente valorizado que tiene un plazo especial dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 169-2015/SUNAT del 26-06-2015 que ha sustituido los plazos de atraso como sigue:

Tabla 4 Plazo máximo de atraso de libros manuales y electrónicos

Máximo de atraso permitido	Forma de llevado	Acto o circunstancia que determina el inicio del plazo para el máximo de atraso permitido.
Tres meses	Para los que llevan el Registro de forma manual o usando hojas sueltas o continuas	3 meses, que se cuentan desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada y salida de bienes.
Tres meses	Para los que llevan el libro de manera electrónica	3 meses, que se cuentan desde el primer día hábil del mes siguiente al semestre de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada o salida de bienes.

Clasificación de los libros contables

Libros Obligatorios

- Libro de inventario y balances
- Libro diario
- Libro mayor
- Libro caja
- Libro de ingresos
- Registro de compras
- Registro de ventas
- Planilla de remuneraciones
- Transferencia de acciones
- Libro de retenciones
- Libro de activos fijos
- Libro de actas

Libros Voluntarios

- Libro de caja
- Libro bancos
- Registro de clientes
- Registro de proveedores
- Registro de almacén
- Registro de letras por cobrar
- Registro de letras por pagar (Ochapi, 2013, pp.289-290)

Contabilidad del régimen general del impuesto a la renta

Art 65°.- Los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen los 150 UIT deberán llevar como mínimo un Registro de ventas, registro de compras y libro diario simplificado de acuerdo a las normas sobre la materia.

Los demás perceptores de renta de tercera categoría están obligados a llevar contabilidad completa.

Para efectos del inciso b) del tercer párrafo del artículo 65° de la ley del impuesto a la renta, los libros y registros que integran la contabilidad completa son los siguientes:

- Libro caja y bancos
- Libro de inventario y balances
- Libro diario
- Registro de compras
- Registro de ventas e ingresos

Forma en que se deberán llevar los libros

Libros Obligatorios

Sunat (s.f.) refiere que la obligatoriedad para el llevado de los libros contables de las entidades y empresas tienen como referencia los ingresos obtenidos en el ejercicio gravable anterior y la UIT vigente en el ejercicio en curso. Asimismo, los perceptores de rentas de tercera categoría que inicien actividades generadoras de estas rentas en el transcurso del ejercicio, considerarán los ingresos que estimen obtener en el ejercicio.

La cantidad de libros obligados a llevar, se determina en base al régimen tributario a que se encuentra la entidad o la empresa y en el caso de estar comprendido en el régimen general en base al volumen de los ingresos anuales que esta tenga.

En el régimen tributario denominado Nuevo RUS, no es obligatorio llevar libros ni registros contables.

En el Régimen Especial de Renta-RER y el Régimen General de Renta, la obligación se resume como sigue:

Tabla 5 Llevado de libros contables

Régimen Tributario	Libros que se llevan	
Régimen Especial de Renta-RER	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Régimen General de Renta	Volumen de Ingresos brutos anuales	Libros obligados a llevar
	Hasta 300 UIT	Registro de Compras Registro de Ventas Libro Diario Simplificado
	Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Diario; Mayor; Registro de Compras y Registro de Ventas,
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Libro de Inventario y Balances; Diario; Mayor; Registro de Compras y Reg. de Ventas
	Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa

Según el Régimen:

Régimen MYPE Tributario -RMT

Los contribuyentes del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

Tabla 6 Libros contables del Régimen MYPE

Límite de ingresos	Libros Obligados a llevar
	Registro de Ventas
Hasta 300 UIT de ingresos netos	Registro de Compras Libro Diario de Formato Simplificado
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	Registro de Ventas e Ingresos Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario Libro de Inventarios y Balances

2.3.2 Indicadores de la obligación tributaria

Según el TUO (s.f.) establece las definiciones de los indicadores de la obligación tributaria de la siguiente manera:

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Agentes de retención o percepción, en defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos. (p.2).

Acreedor

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (TUO, s.f., p.1).

Sunat

En calidad de órgano administrador, es competente para administrar tributos internos: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Impuesto Selectivo al Consumo.

Sujeto Pasivo o Deudor Tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Alarcón, s.f,s.p.).

Effio (2015) afirma la definición de tributos de la siguiente manera:

Impuestos:

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Por ejemplo, el impuesto Predial, el impuesto Selectivo al consumo (ISC), entre otros.

Tasas:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios:

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Por ejemplo: Serenazgo, parques y jardines y Limpieza Pública.

Derechos:

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo: copia de partida de Nacimiento.

Licencias:

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de construcción, entre otras.

Contribuciones

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Por ejemplo: Aporte a Essalud, ONP, Seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR), entre otros. (p.51).

Componente de la deuda tributaria

Sunat (s.f.) afirma lo siguiente:

La Administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Los intereses comprenden:

1. El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33°.
2. El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181° y
3. El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36°.

Lugar forma y plazo de pago

Flores (2017) menciona lo siguiente:

El pago se efectuará en la forma que señala la ley, o en su efecto, el Reglamento, y a falta de estos, la Resolución de la Administración Tributaria. La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante debito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cunetas que esta establezca precio cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de realizar el pago utilizando dichos mecanismos en las condiciones que señale para ello.

El lugar de pago fijado por la Superintendencia Tributaria-SUNAT, para los deudores tributarios notificados como Principales Contribuyentes no le será oponible el domicilio Fiscal. En este caso, el lugar de pago debe encontrarse dentro del ámbito territorial de competencia de la oficina fiscal correspondiente. Tratándose de tributos que administran la SUNAT o cuya recaudación estuviera a su cargo, el pago se realizara dentro de los siguientes plazos:

- Los tributos de determinación anual que se devenguen al término del año gravable se pagaran dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente.
- Los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente, salvo las excepciones establecidas por ley.
- Los tributos que incidan en hecho imponibles de realización inmediata se pagaran dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente del nacimiento de la obligación tributaria.
- Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores,

las retenciones y las percepciones se pagarán conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes (p.38).

Formas de pago de la deuda tributaria

El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional. Para efectuar el pago se podrá utilizar los siguientes medios:

- Dinero en efectivo
- Cheques
- Tarjeta de crédito, Otros medios que la Administración Tributaria apruebe. (Flores, 2017, p.39).

III. HIPÓTESIS

No se va utilizar la hipótesis.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la Investigación

Este trabajo tiene un diseño de investigación no experimental transversal correlacional porque se busca la relación de la problemática de la empresa con las variables de estudio.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Se utiliza como instrumento de investigación de población, de la empresa LOS PECANOS S.A.C. en el distrito de La Molina, Lima 2020 de 22 trabajadores actualmente, entre personal administrativos y operativos.

El método de investigación aplicado fue la revisión bibliográfica, documental, y de caso.

4.2.1 Muestra

Se utiliza el instrumento de investigación de muestra, realizando a 15 trabajadores de la empresa LOS PECANOS S.A.C. en el distrito de La Molina, Lima 2020.

Nuestra investigación utilizó el método cuantitativo porque buscó la relación de las variables comprobantes de pago y obligaciones tributarias.

4.3 Operacionalización de Variables

No aplico por ser una investigación bibliográfico y de caso.

4.4 Técnicas e Instrumentos

4.4.1 Técnicas

Las técnicas empleadas en esta investigación fueron la observación ya que se observó el problema de la empresa con respecto a los comprobantes de pago y sus implicancias, el análisis documental porque se revisó los comprobantes de pago inválidos y las implicancias que tuvieron, libros porque se recurrió a las fuentes originales en bibliotecas y páginas web de internet.

4.4.2 Instrumentos

El instrumento utilizado en la investigación para obtener datos fue un cuestionario utilizado en la técnica de la encuesta.

La forma de organización de los datos fue con la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos.

4.5 Plan de Análisis

Este trabajo tiene un plan de análisis de investigación no experimental transversal correlacional porque se busca la relación de la problemática de la empresa con las variables de estudio.

El instrumento utilizado en la investigación para obtener datos fue un cuestionario utilizado en la técnica de la encuesta.

Para el cuestionario de los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias, se procedió a ejecutar el método de consistencia interna, por medio del coeficiente de Alfa de Cronbach.

Para lograr el recojo de información y análisis de los resultados del objetivo específico 1, se utilizará la revisión bibliográfica y documental, luego el análisis relacionándolo con los antecedentes y bases teóricas pertinentes.

4.6 Matriz de consistencia

Título: “PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS FACTORES REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERU: CASO EMPRESA LOS PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLOGÍA
		VARIABLES	INDICADORES	
<p>¿Las oportunidades de los tributos mejoran Las oportunidades de las micro y pequeñas empresas nacionales en los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito La Molina - Lima, 2020?</p>	<p>Objetivos Generales Identificar y describir las obligaciones tributarias de los comprobantes de pago con los tributos de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.</p> <p>Objetivos Específicos. Establecer las oportunidades de los tributos con los comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020. Describir la importancia de los tributos con las deudas y pagos tributarios de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020. Explicar la relación de los tributos que mejoren las posibilidades de los Micros y pequeñas empresas y la importancia de cumplir las obligaciones tributarias.</p>	<p>- Tributario.</p>	<p>Los impuestos. Deudor tributario. Acreedor tributario. Tasas.</p>	<p>METODOLOGÍA Tipo de Investigación Es Descriptivo. Nivel de la Investigación Es Cuantitativo - Descriptivo, explicativo y correlacionar. Diseño de la Investigación El alcance del estudio fue descriptivo, no experimental. Universo y muestra El método de investigación aplicado fue la revisión bibliográfica, documental, y de caso. Definición y Operacionalización de Variables Es sin hipótesis, por no corresponder.</p>

4.7 Principios éticos

Los principios básicos se consideraron para el desarrollo de la investigación.

- **Integridad**

Un contador debe mantener intacta su integridad moral, en cualquiera que sea el campo de su ejercicio profesional.

La integridad lleva implícitos valores como la rectitud, dignidad y honestidad, mismas que deben estar presentes en todo momento dentro de su labor.

Dentro de este principio también se contempla la lealtad, conciencia moral, veracidad y justicia.

- **Objetividad**

Se entiende por objetividad a la acción de expresar la realidad tal cual, es decir, sin ninguna clase de alteración.

En el ámbito de un contador público, representa la imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional.

La objetividad se vuelve indispensable cuando se trata de dictaminar, certificar y opinar sobre los estados financieros de terceros.

- **Independencia**

Este principio se refiere a la independencia mental y criterio que debe tener un contador público dentro de su ejercicio profesional.

Los trabajos para atestiguar están planeados para enriquecer el grado de confianza de los probables usuarios sobre el resultado de la evaluación o medición de una materia.

Debe ser capaz de reconocer y evitar cualquier interés que atente contra los principios de integridad y objetividad y encaminar su ejercicio a que actúe o colabore en el mismo sentido.

- **Responsabilidad**

Aunque este principio no es exclusivo del ámbito contable, pues para cualquier profesión debe ejecutarse, es un hecho que la responsabilidad es una de las bases más importantes que debe tener un contador público.

La responsabilidad se encuentra implícita en cada una de las normas de ética de la conducta de un contador público en todos los niveles de su ejercicio profesional.

Este principio promueve la confianza de los usuarios de los servicios del contador público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

- **Competencia Profesional y Cuidado Suficiente**

El contador público debe poseer conocimiento, habilidad y experiencia, para poderlos aplicar con razonable cuidado y diligencia.

Debe solicitar consejo o asistencia cuando lo requiera para asegurarse de que los servicios profesionales que presta se están ejecutando de forma satisfactoria y debe negarse a ejercerlos cuando no tenga la calificación necesaria para llevarlos a cabo.

- **Confidencialidad**

Este principio es similar al que tienen los psicólogos con sus pacientes, pues un contador público debe mantener con su cliente un acuerdo de confidencialidad al momento de prestar sus servicios.

Este elemento es primordial dentro de la práctica profesional que la relación tenga éxito es necesario que se mantenga bajo la más estricta reserva profesional.

- **Comportamiento Profesional**

Debe actuar de manera consistente cuidando la buena reputación de la profesión y abstenerse de cualquier comportamiento que pudiera desacreditar a una persona o a la profesión en su conjunto.

- **Normas técnicas**

El contador público deberá ejercer cada uno de sus servicios profesionales cumpliendo con las técnicas y normas profesionales pertinentes promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Esto quiere decir que debe aplicar los procedimientos tal como lo marcan las normas, además deberá tomar en cuenta las recomendaciones de sus clientes, siempre y cuando estas sigan los principios de integridad y ética.

- **Actualización profesional**

Mientras el contador público se mantenga en ejercicio activo, está obligado a actualizar sus conocimientos para la correcta ejecución de sus servicios.

Asimismo debe mantenerse al pendiente de los cambios en las normativas, especialmente aquellos derivados del progreso social y bien común.

- **Respeto entre colegas**

Uno de los principios que un contador público debe tener siempre presente es que la lealtad y sinceridad con sus colegas son básicos para el ejercicio libre y honesto de la profesión.

El respeto permitirá generar una convivencia pacífica y cordial entre los miembros del gremio.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico N° 1

Establecer las principales oportunidades de los tributos con los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

De acuerdo a lo recogido con el instrumento de investigación aplicado en la empresa LOS PECANOS S.A.C. en el distrito de La Molina, Lima 2020, se ha podido establecer las siguientes oportunidades:

Autor	Resultados Objetivos
Pérez (2017)	El autor en su tesis “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” de la ciudad de Ambato- Ecuador, planteo como objetivo general el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación, determino que la información que tienen los contribuyentes acerca de la obligación tributaria no es clara ni eficiente cuando ellos tienen dudas, a pesar que existe una relación con la administración pública con otros sistemas, estas no comparten la información haciendo que el trabajo de los contribuyentes se complique.
Chiluiza (2016)	El autor en su tesis “Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito” de la ciudad de Quito- Ecuador, tuvo como objetivo determinar si el Programa de Educación y Capacitación Tributaria dirigido a estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito, incide en su posterior cumplimiento de las obligaciones de los Impuestos al Valor Agregado y Renta en el Ecuador, para conocer la realidad del programa de cultura tributaria, las conclusiones a las que

	<p>arribo fue que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se necesita una capacitación desde temprana edad a los niños de pre-primaria de Costa Rica ya que en uno de sus gráficos se verificó que los estudiantes y jóvenes contribuyentes no cumplen con sus obligaciones a tiempo de acuerdo a la normativa tributaria.</p>
Palma (2016)	<p>El autor en su tesis “Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, período 2015” de la ciudad de Guayaquil- Ecuador, tuvo como objetivo general evaluar y analizar todas las cuentas contables que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2015, mediante pruebas de control interno y el diseño de programas de auditoría, las conclusiones de este estudio que esta empresa ha presentado sus declaraciones a tiempo cumpliendo el plazo establecido por norma, también no presenta diferencias en sus libros contables tanto en los registrado como en lo declarado pero si hubo algunos errores en la colocación de los datos en los casilleros al momento de la declaración.</p>
Dávila V. (2015)	<p>El autor en su tesis: “La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria”, se determinó que la facturación electrónica es una alternativa para disminuir la evasión y facilitar las tareas de administración tributaria, impactaría positivamente, también se encontró que existe una positiva relación entre el número de contribuyentes, el número de emisiones de comprobantes de pago y de documentos complementarios, contrastado con el cumplimiento de los tributos declarados y recaudados, por lo tanto se supo que si una de estas características se logra incrementar, también se espera un incremento de recaudación.</p>

Domínguez (2018)	El autor en su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta santa rosa 2016, Lima-Perú”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes dedicados a la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa 2016 Lima-Perú, se buscó reflejar la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el sector de pesca artesanal, se determinó que se evidencia la falta de cultura tributaria de parte de los pescadores, no hay un conocimiento claro sobre la tributación e intensión de formalización y se verá reflejado en la falta de obligación tributaria que desconocen y que tienen por obligación el respectivo pago de impuestos por comercializar sus productos.
Jiménez (2017)	El autor en su tesis “Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 Lima –Perú”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led en San Isidro 2017, Lima-Perú, se determinó que las hipótesis general y específicas fueron validadas y afirmadas que tienen relación en el caso de la hipótesis general la fiscalización se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que la fiscalización se relaciona positivamente con la determinación de la obligación tributaria en las empresas y que tenían relación positiva por lo que nos dice que la Sunat como ente fiscalizador cumple una responsabilidad para la recaudación de impuestos.
Fenco (2017)	El autor en su tesis “Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016”, tuvo como objetivo determinar de qué manera los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016, se determinó la relación que tiene la fiscalización tributaria y los comprobantes de

	pago debido a que se tienen que regir y cumplir los reglamentos de comprobantes de pago para que no incurran en evasión, rectificatorias o por ultimo en multas o sanciones.
Bautista C. y López D. (2016)	Los autores en su tesis “Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo – 2015”, tuvo como objetivo determinar el motivo por el cual se genera evasión tributaria mediante la duplicidad de comprobantes de pago, con la consecuencia de alterar el desarrollo socioeconómico de la provincia, se determinó que las principales causas de la evasión tributaria son la duplicidad de comprobantes de pago, la no emisión de estos y la poca cultura tributaria por parte del contribuyente, asimismo se encontró que las capacitaciones y charlas brindadas a los contribuyentes no ayudaron a la sensibilización por parte de estos, ya que señalaron que lo recaudado por tributos es demasiado elevado, por consecuencia la mejora socioeconómica en la provincia se ve limitada.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes Internaciones y Nacionales.

5.1.2 Respecto al objetivo específico N° 2

Describir las oportunidades de los tributos con las deudas y pagos tributarios de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

Se utiliza el instrumento de investigación, realizando la encuesta a 15 trabajadores de la empresa LOS PECANOS S.A.C. en el distrito de La Molina, Lima 2020, de acuerdo a lo siguiente:

La presente encuesta es parte del estudio de un proyecto de investigación sobre la propuesta de mejoras de los factores revelantes de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias en la empresa LOS PECANOS S.A.C. Se agradece su colaboración.

Instrucciones:

- Se realiza la encuesta 15 trabajadores de la empresa LOS PECANOS SAC.
- Lea bien y marque sólo una respuesta.
- Cualquier duda o consulta, la puede realizar al encuestador.
- Fecha de aplicación de encuesta.
- Aplicador de la encuesta.
- Lugar de encuesta.

Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según tu criterio.

Escala: (1) Muy en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Ni en acuerdo ni en desacuerdo; (4) De acuerdo; (5) Muy de acuerdo

ENCUESTA	ITEM				
CUESTIONARIO	1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo
EMISION Y ENTREGA COMPROBANTES DE PAGO					
1.- La transferencia de bienes que se da en el momento de la emisión y entrega de los comprobantes de pago se relacionan con las obligaciones tributarias.					
2.- En la venta de bienes, es un derecho del adquirente solicitar comprobantes de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias.					
3.- La prestación de servicios brindados por profesionales se sustenta mediante la emisión y entrega de un comprobante de pago lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias.					

DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO					
4.- Las facturas son documentos considerados comprobantes de pago que se relacionan con las obligaciones tributarias.					
5.- Las boletas de venta es un comprobante de pago que no permite el derecho al crédito fiscal lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias.					
6.- Las boletas de venta se pueden recibir cuando se adquiera productos y servicios que no sean rubro de la actividad empresarial lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias.					
7.- Los recibos por honorarios son considerados comprobantes de pago que sustentan la prestación de servicios por lo que se relacionan con las obligaciones tributarias.					
LIBROS CONTABLES					
8.- El plazo máximo de atraso en la presentación de libros que permite la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias.					
9.- La clasificación de libros que existen se relacionan con las obligaciones tributarias.					
10.- Llevar libros contables de acuerdo a lo establecido por la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias.					

ELEMENTOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA					
11.- El deudor tributario es un elemento de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.					
12.- El acreedor tributario es el contribuyente de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.					
13.- La Sunat es el ente recaudador de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.					
TRIBUTO					
14.- Los impuestos son tributos que se relacionan con los comprobantes de pago.					
15.- Las contribuciones son tributos de hecho generador de beneficios que se relacionan con los comprobantes de pago.					
16.- Una tasa es un tributo de aportación de los ciudadanos que se relaciona con los comprobantes de pago.					
DEUDA TRIBUTARIA Y DEUDA					
17.- Las multas y los intereses son componentes de la deuda tributaria del pago del tributo que se relacionan con los comprobantes de pago.					

18.- Las multas e intereses de los componentes de la deuda tributaria son una consecuencia de un pago fuera de plazo que se relacionan con los comprobantes de pago.					
19.- El lugar, forma y plazo de pago que son establecidos por Sunat para el respectivo pago de la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago.					
20.- Las formas de pago que se realizan en moneda nacional para la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago.					
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
21. ¿Considera usted que pagando sus tributos contribuye al desarrollo del país?					
22. ¿Cuándo realiza ventas o servicios, usted realiza la emisión y entrega de comprobantes de pago correspondientes?					
23. ¿Considera Usted que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de la población?					
24. ¿Considera Usted que es necesario la enseñanza de temas tributarios en las escuelas y colegios?					
25. ¿Ha escuchado alguna publicidad sobre las obligaciones tributarias?					

5.1.3 Respecto al objetivo específico N° 3

Explicar la relación de los tributos que mejoren las posibilidades de los Micros y pequeñas empresas y la importancia de cumplir las obligaciones tributarias.

El interés que generan denota un reconocimiento cada vez mayor del potencial de las pymes como fuente de innovación, empleo y crecimiento, el compromiso en muchos países de partir de reformas centradas en la tributación de empresas más grandes, y una mayor conciencia de la necesidad de reducir las ineficiencias y desigualdades que genera la informalidad. La dificultad surge de los vínculos entre las inquietudes de índole normativa y administrativa, que son más estrechos en este caso que en otras áreas de diseño tributario, y de la ausencia relativa de trabajos analíticos serios.

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el elegir conocimiento o sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo, la conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

Como proceso está referido a como se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificaciones al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

5.2 Análisis de Resultados

5.2.1 Análisis al Objetivo Especifico N° 1

Se establece que es oportuno y recomendable que los comprobantes de pago y los tributos son obligaciones de importancia para la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

La información, se puede afirmar que, la conciencia tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micros y pequeñas. Estos resultados se relacionan debido a que es necesario que los representantes se informen y capaciten en temas referentes a la tributación de los micros y pequeñas empresas de tal manera que puedan aplicar este conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La generación de conciencia tributaria y la capacitación externa son actividades imprescindibles orientadas a promover de manera sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y, en consecuencia, son tareas que son asumidas por la Administración de manera permanente.

En la tesis de Pin J. (2015) se concluyó que la facturación electrónica permitirá disminuir costos y gastos a los contribuyentes o empresas y mejorar el manejo y control por parte de la Administración Tributaria, ya que un comprobante electrónico es un archivo XML que puede ser enviado con uso de la tecnología, sin necesidad de imprimirlo, lo cual repercutirá en la agilidad y velocidad de nuestros procesos o en pagos inmediatos, también en nuestras oficinas al momento de no preocuparnos por los archivos físicos, ya no será necesario gastar en archivadores o en espacio para guardar toda la documentación.

En la tesis de Yman L. e Ynfante S. (2016) se concluyó que, existe un desconocimiento de la cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, de igual manera los consumidores también presentan este inconveniente, ya que cuando realizan sus compras frecuentes no exigen comprobantes de pago, y por supuesto los comerciantes tampoco lo ofrecen como está estipulado en la Ley de Comprobantes de Pago. Así mismo todo esto indica que sus ventas reales son mayores a las declaradas mensualmente a SUNAT, resaltando que es

normal entre los comerciantes que muchos de estos no paguen impuesto como está reglamentado. Por último se encontró que el nivel de cultura tributaria realizada en beneficio del contribuyente y el consumidor final fue positiva en comparación al obtenido antes de realizar dicho programa de ayuda, casi duplicando el porcentaje.

En la tesis de Bautista C. y López D. (2016) se concluyó que; las principales causas de la evasión tributaria son la duplicidad de comprobantes de pago, la no emisión de estos y la poca cultura tributaria por parte del contribuyente. Así mismo se encontró que las capacitaciones y charlas brindadas a los contribuyentes no ayudaron a la sensibilización por parte de estos, ya que señalaron que lo recaudado por tributos es demasiado elevado, por consecuencia la mejora socioeconómica en la provincia se ve limitada.

Es la relación pensamiento más acción de los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios.

5.2.2 Análisis al Objetivo Especifico N° 2

Se describe que es importante el cumplimiento de la declaración de los impuestos en los plazos de presentación y pagos, para evitar pagar multas, omisiones y posibles revisiones por parte de la SUNAT para la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

La información, se puede afirmar que, la educación tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micros y pequeñas.

Estos resultados se relacionan debido a que es necesario que los temas tributarios se enseñen desde las escuelas y colegios de tal manera que los futuros contribuyentes cuenten con una educación tributaria sólida y coherente, de tal manera que al momento de declarar y pagar sus tributos lo hagan de manera voluntaria y oportuna.

Análisis de fiabilidad de las variables

El instrumento fue validado por 3 expertos en el tema, quienes determinaron la validez del mismo. Se presenta a continuación los resultados del instrumento:

Resultados de la validación del cuestionario

Validador	Experto	Aplicabilidad
Hugo Emilio Gallegos Montalvo	Temático	75%
Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Temático	80%
Henry Alex Cárdenas Casado	Temático	82%

“La confiabilidad varía de acuerdo con el número de indicadores que incluya el instrumento de medición. Cuantos más ítems haya, mayor será ésta” (Hernández et al., 2014, p.208).

Para el cuestionario comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias, se procedió a ejecutar el método de consistencia interna, por medio del coeficiente de Alfa de Cronbach de los 20 ítems (indicadores) que compone el instrumento, obteniendo un valor de (0,801), lo cual indica que se presenta una alta confiabilidad, como se presenta a continuación:

Índice de consistencia interna mediante Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,801	20

Como se puede apreciar, el resultado tiene un valor α de 0,801, lo que indica que este instrumento tiene un alto grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Frecuencias y porcentajes (Ítem 1)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	9	60,00%
Total	15	100%

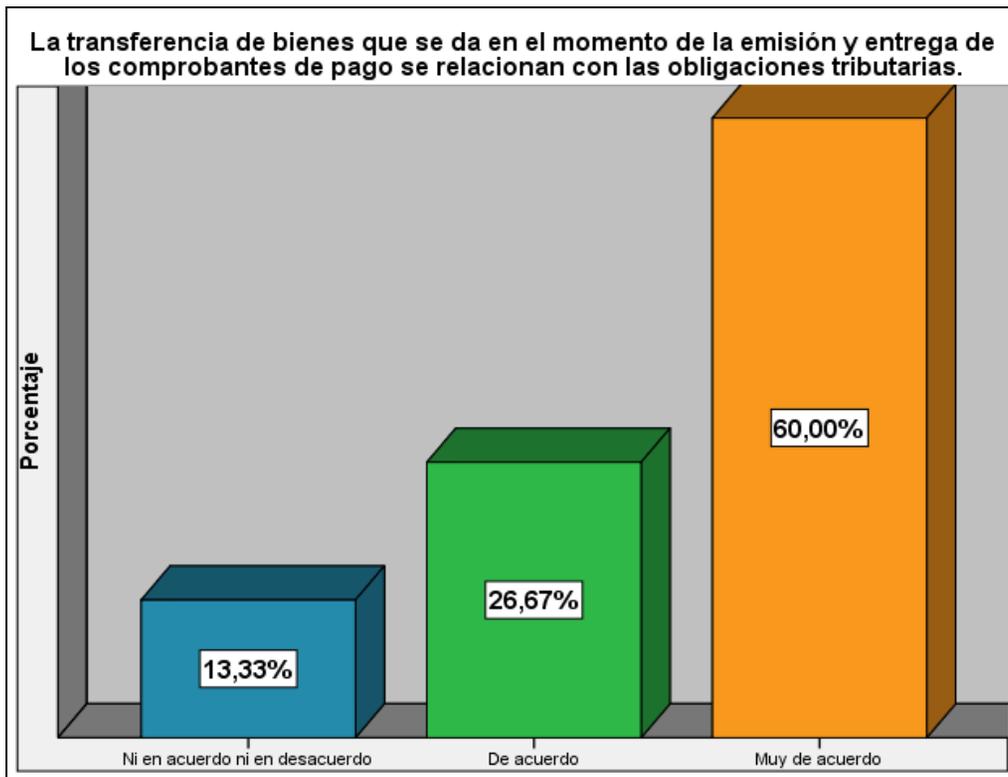


Gráfico 1 Frecuencia y porcentajes (Ítem 1)

En la Gráfico 1 se puede observar que, del total de encuestados, es decir las 15 personas, 9 representan el 60% quienes están muy de acuerdo que la transferencia de bienes que se da en el momento de la emisión y entrega de los comprobantes de pago se relacionan con las obligaciones tributarias, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo y 2 representan el 13,33% de los encuestados quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 2)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	5	33,33%
Muy de acuerdo	7	46,67%
Total	15	100,0%

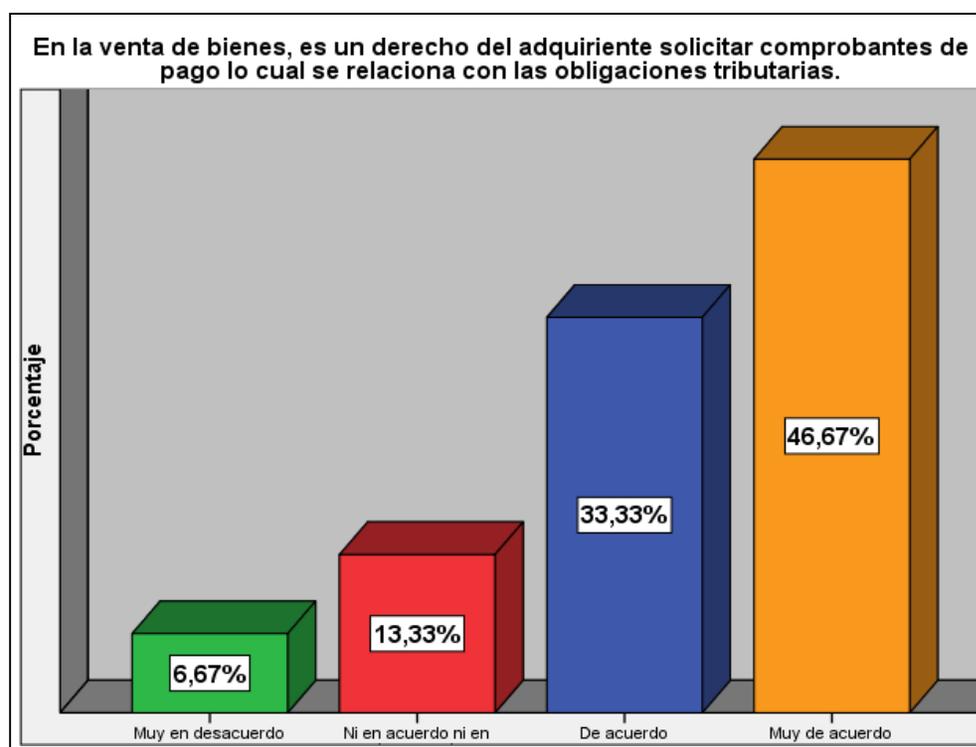


Gráfico 2 Frecuencia y porcentajes (Ítem 2)

En la Gráfico 2 se puede observar que, del total de encuestados, es decir las 15 personas, 7 representan el 46,67% quienes están muy de acuerdo que en la venta de bienes es un derecho del adquirente solicitar comprobantes de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias, 5 representan el 33,33% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 que representa el 6,67% quien está muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 3)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	5	33,33%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100,0%

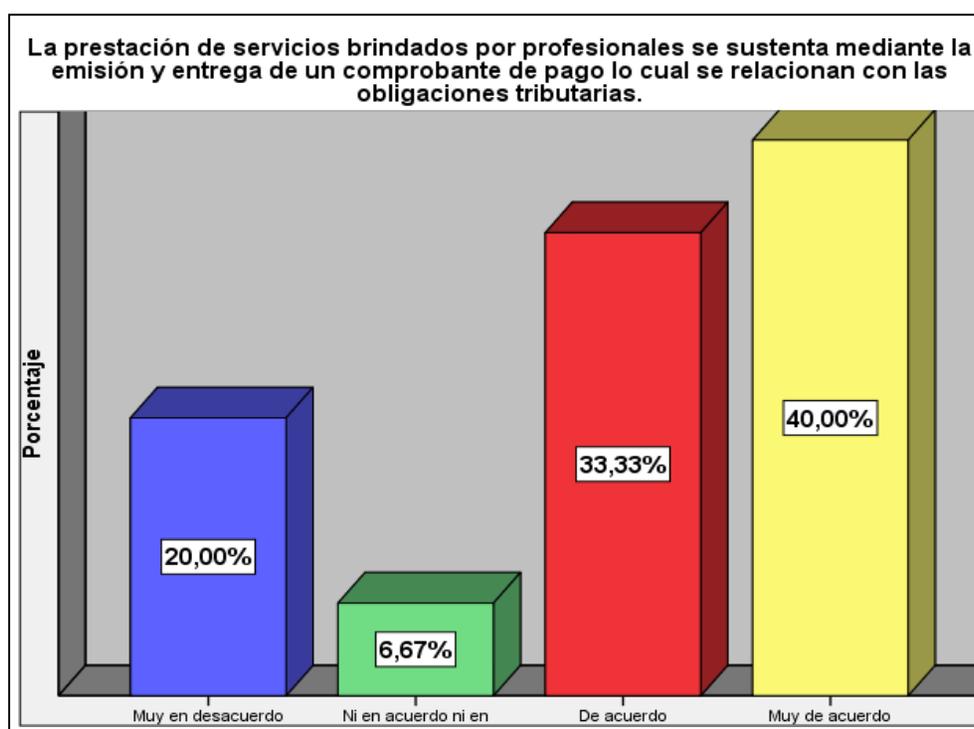


Gráfico 3 Frecuencias y porcentajes (Ítem 3)

En la Gráfico 3 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40% quienes están muy de acuerdo que en la prestación de servicios brindados por profesionales se sustenta mediante la emisión y entrega de un comprobante de pago lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias, 5 representan el 33,33% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 3 que representan el 20% quienes está muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 4)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4	26,67%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	5	33,33%
Total	15	100,0%

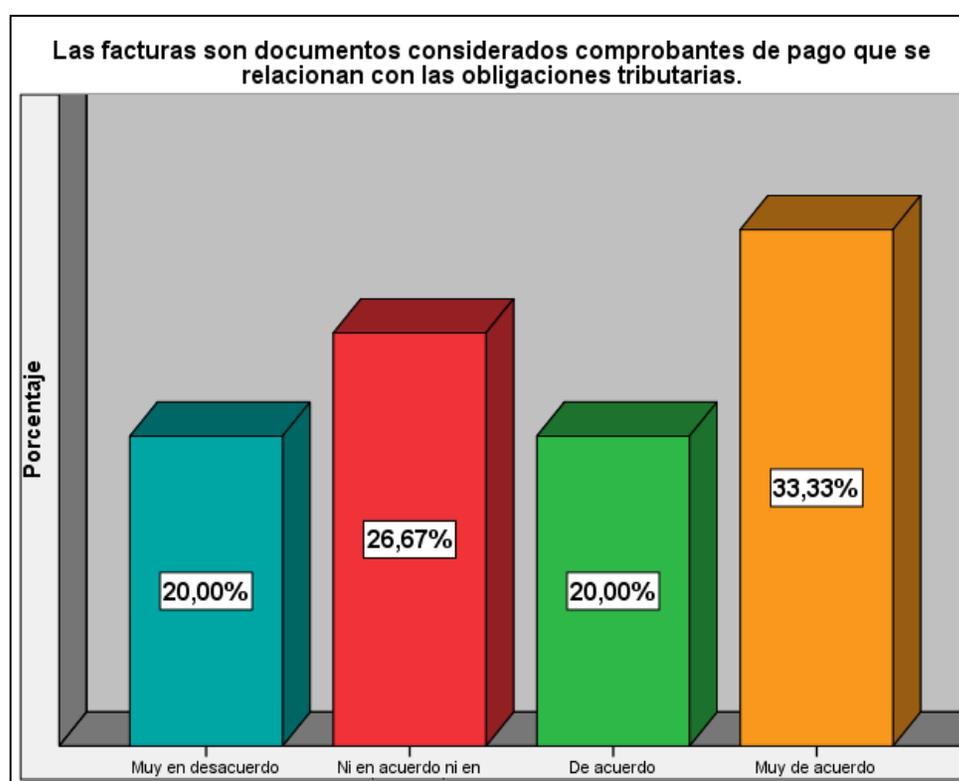


Gráfico 4 Frecuencias y porcentajes (Ítem 4)

En la Gráfico 4 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 5 representan el 33,33% quienes están muy de acuerdo que las facturas son documentos considerados comprobantes de pago que se relacionan con las obligaciones tributarias, 3 representan el 20% quienes están de acuerdo, 4 representan el 26,67% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo y 3 que representan el 20% quienes está muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 5)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

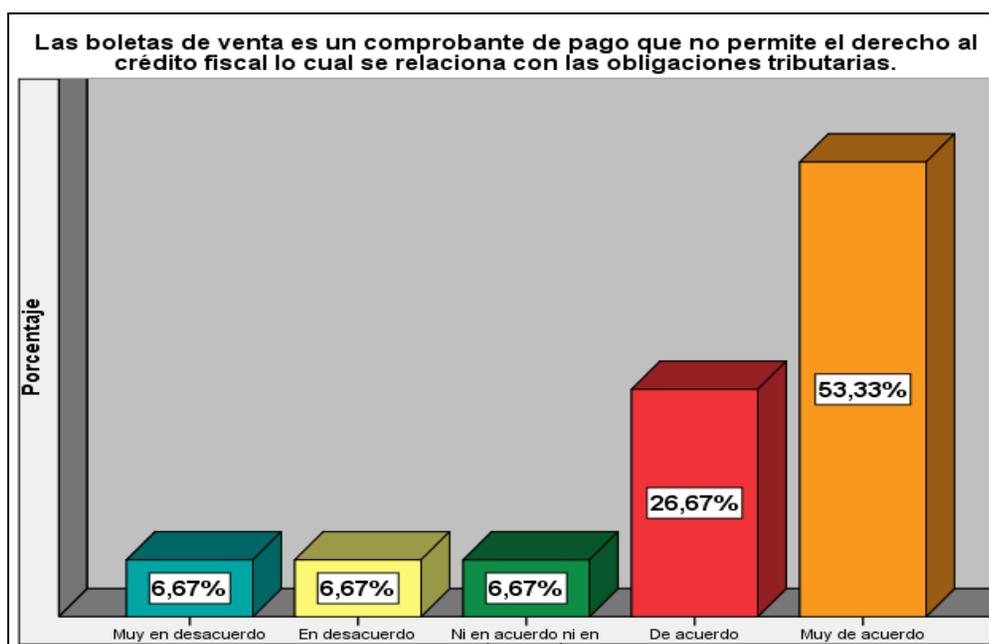


Gráfico 5 Frecuencias y porcentajes (Ítem 5)

En la Gráfico 5 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que las boletas de venta es un comprobante de pago que no permite el derecho al crédito fiscal lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 1 representan el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 6)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	13,33%
En desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100,0%

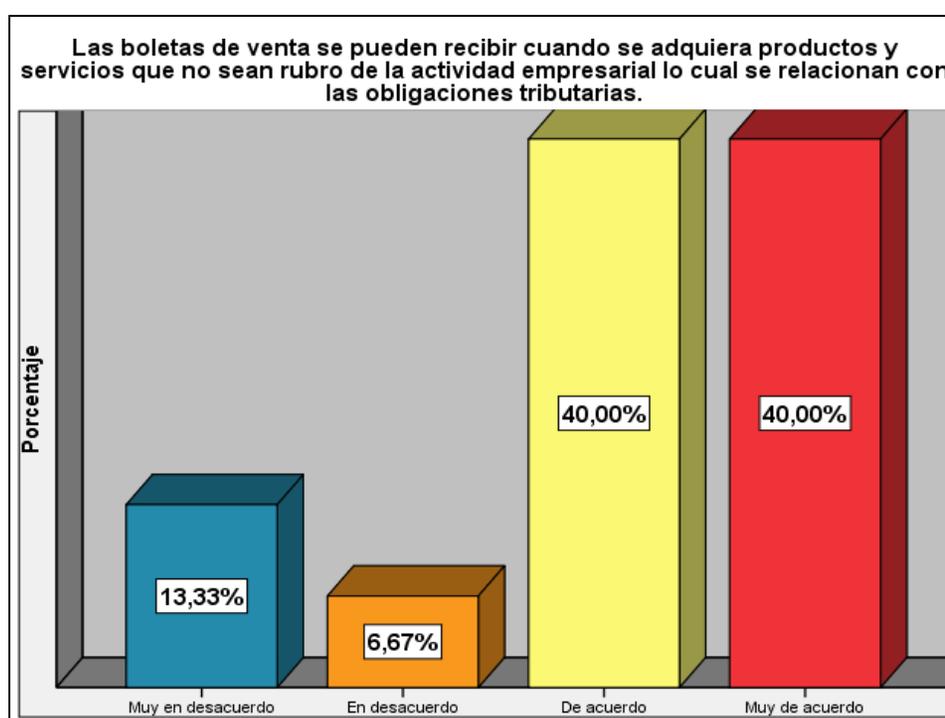


Gráfico 6 Frecuencias y porcentajes (Ítem 6)

En la Gráfico 6 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40% quienes están muy de acuerdo que las boletas de venta se pueden recibir cuando se adquiera productos y servicios que no sean rubro de la actividad empresarial lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias, 6 representan el 40% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 2 que representan el 13,33% quienes está muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 7)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

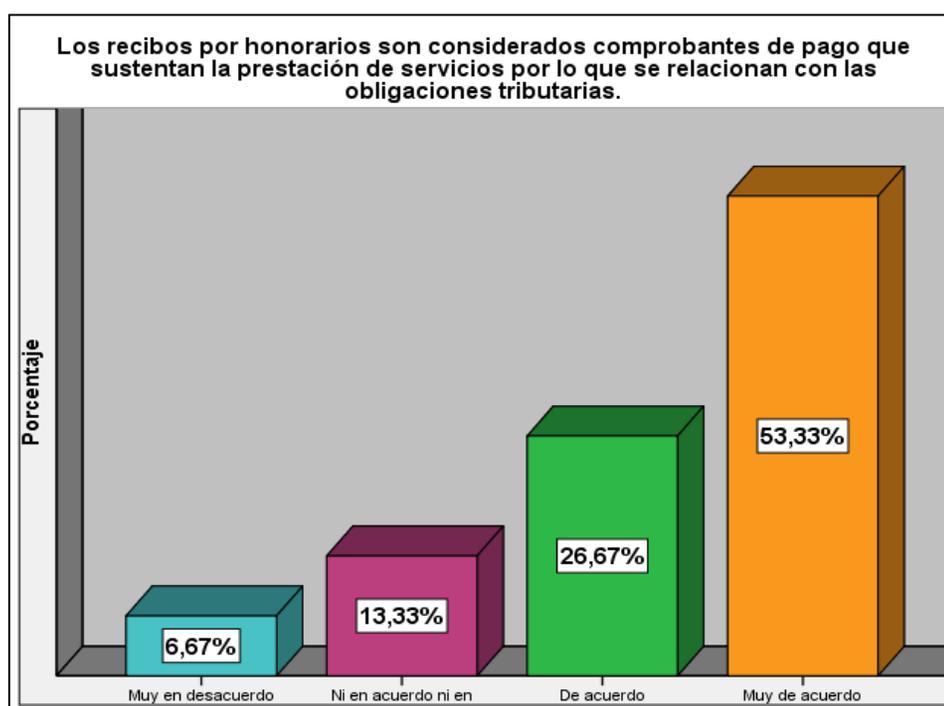


Grafico 7 Frecuencias y porcentajes (Ítem 7)

En la Grafico 7 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que los recibos por honorarios son considerados comprobantes de pago que sustentan la prestación de servicios por lo que se relacionan con las obligaciones tributarias, 4 representan el 40% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están en ni acuerdo ni en desacuerdo y 1 que representa el 6,67% quien está muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 8)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	2	13,33%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

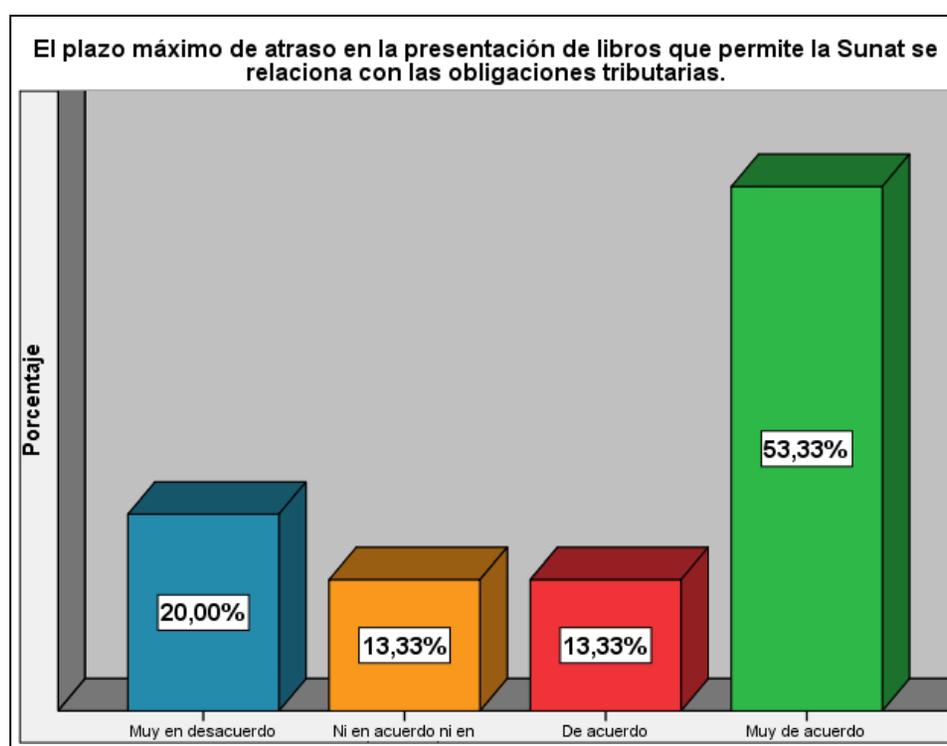


Gráfico 8 Frecuencias y porcentajes (Ítem 8)

En la Gráfico 8 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que el plazo máximo de atraso en la presentación de libros que permite la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias, 2 representan el 13,33% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están en ni acuerdo ni en desacuerdo y 3 que representan el 20,0% quienes están muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 9)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	5	33,33%
Total	15	100,0%

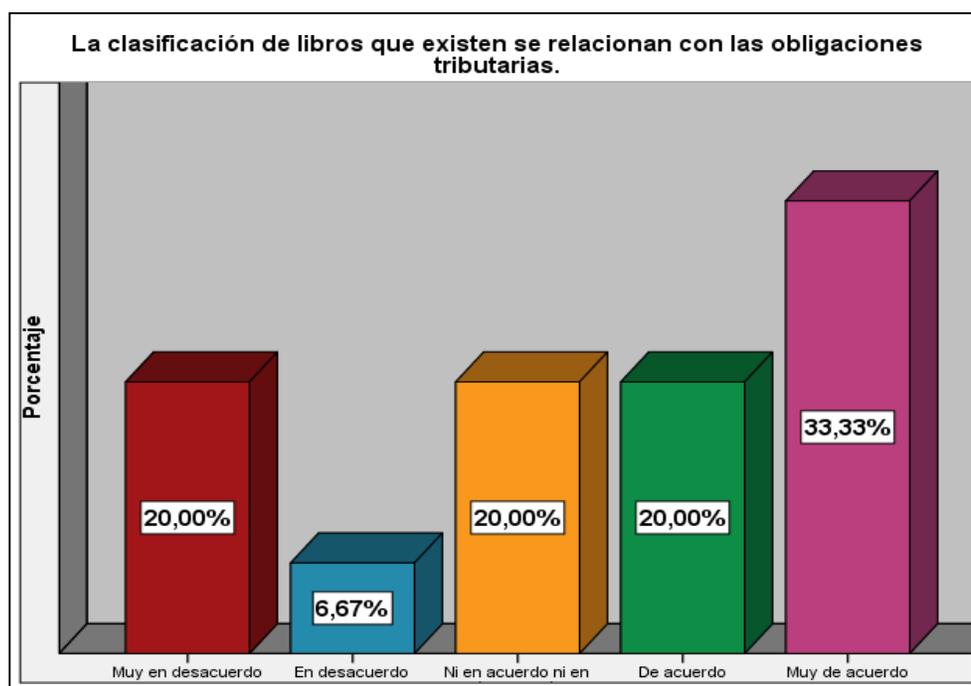


Gráfico 9 Frecuencias y porcentajes (Ítem 9)

En la Gráfico 9 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 5 representan el 33,33% quienes están muy de acuerdo que la clasificación de libros que existen se relacionan con las obligaciones tributarias, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 3 representan el 20% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 3 representan el 20,0% quienes están en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 10)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	10	66,67%
Total	15	100,0%

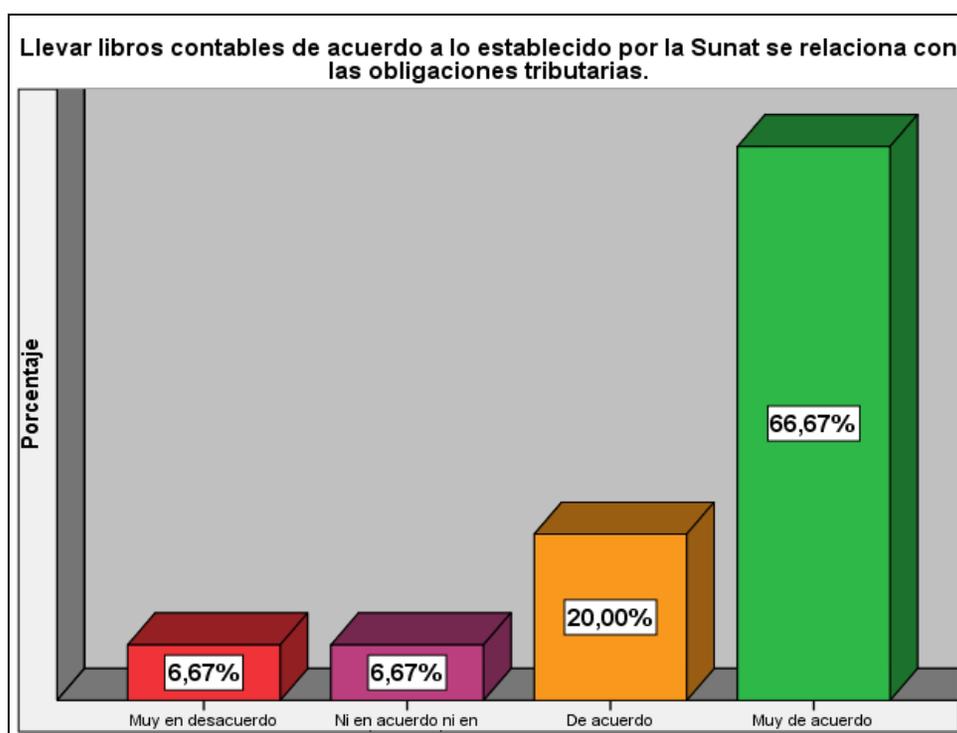


Grafico 10 Frecuencias y porcentajes (Ítem 10)

En la Grafico 10 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 10 representan el 66,67% quienes están muy de acuerdo que llevar libros contables de acuerdo a los establecido por la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien están en ni acuerdo ni en desacuerdo y 1 que representa el 6,67% quien está muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 11)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	2	13,33%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	6	40,0
Total	15	100,0%

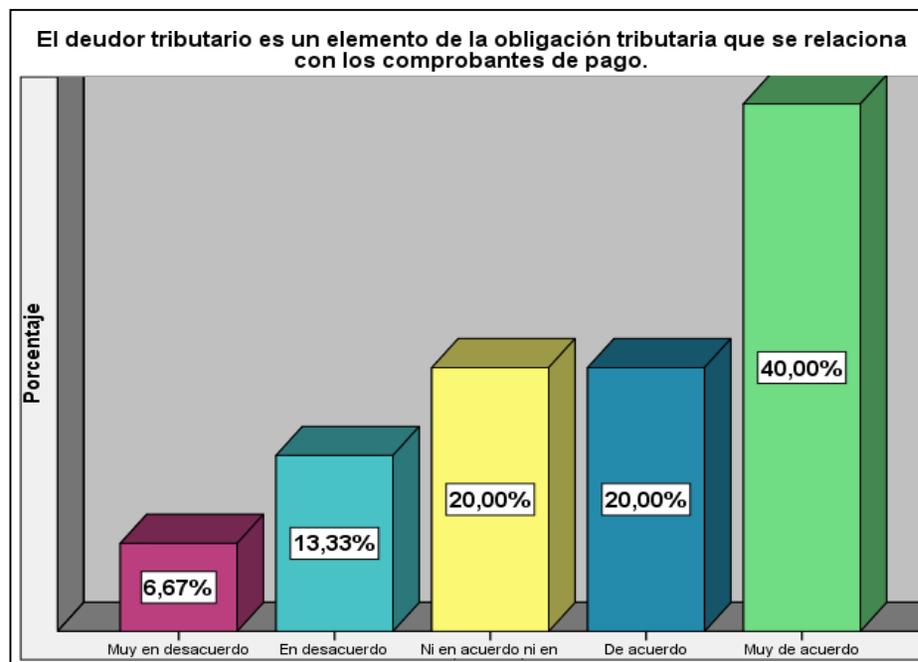


Gráfico 11 Frecuencias y porcentajes (Ítem 11)

En la Gráfico 11 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40,0% quienes están muy de acuerdo que el deudor tributario es un elemento de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 3 representan el 20% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 12)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100,0%

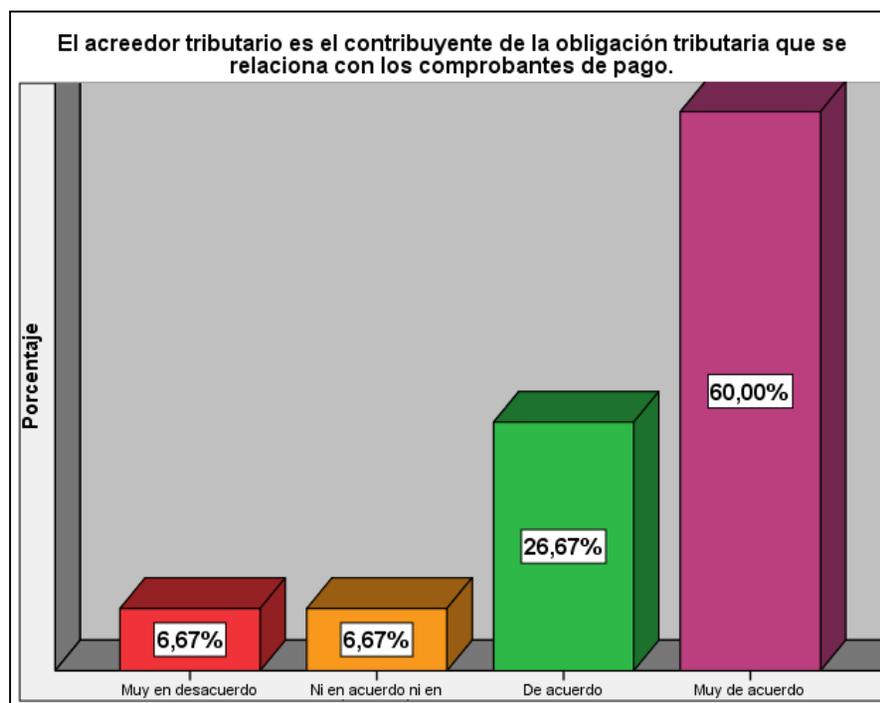


Gráfico 12 Frecuencias y porcentajes (Ítem 12)

En la Gráfico 12 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 9 representan el 60,0% quienes están muy de acuerdo que el acreedor tributario es el contribuyente de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,7% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 13)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	7	46,67%
Total	15	100,0%

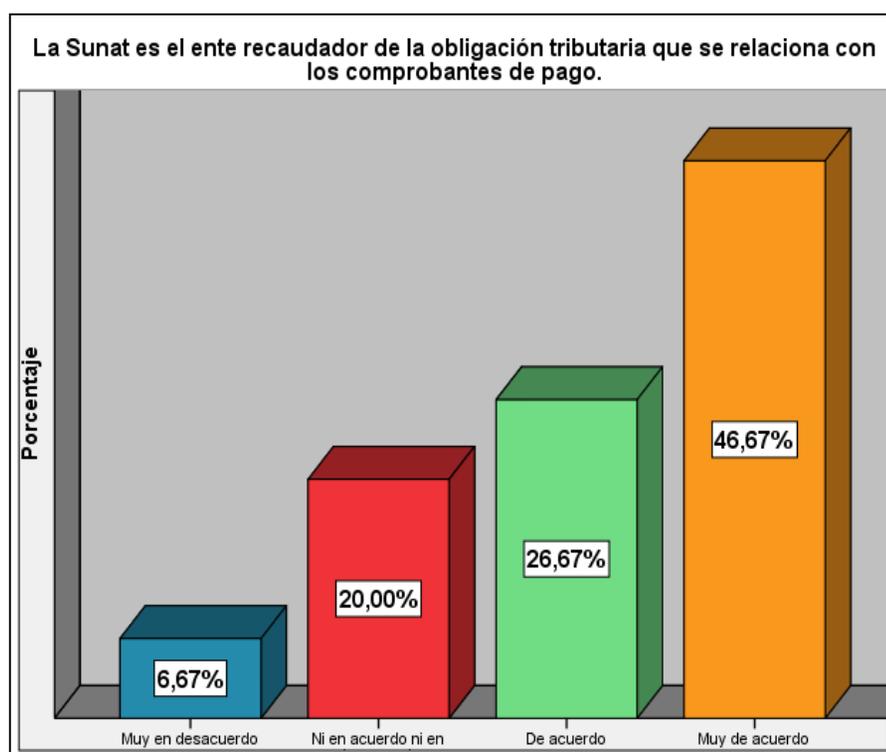


Gráfico 13 Frecuencias y porcentajes (Ítem 13)

En la Gráfico 13 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 7 representan el 46,67% quienes están muy de acuerdo que la Sunat es el ente recaudador de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 3 representan el 26,67% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 14)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

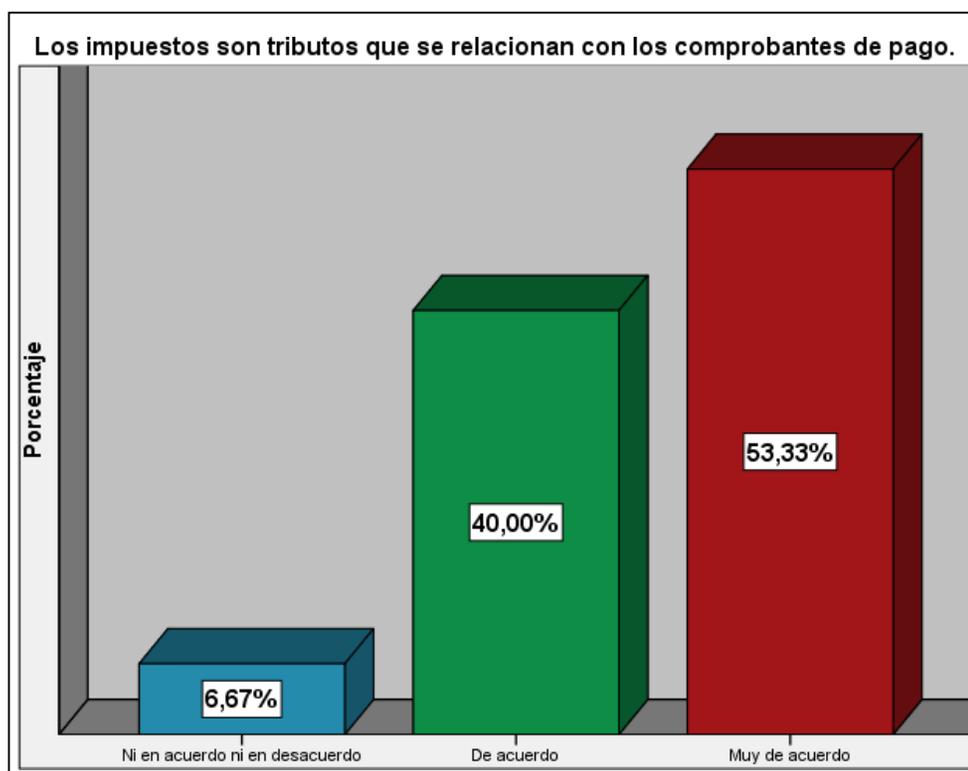


Grafico 14 Frecuencias y porcentajes (Ítem 14)

En la Grafico 14 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que los impuestos son tributos que se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 15)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	5	33,33%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100,0%

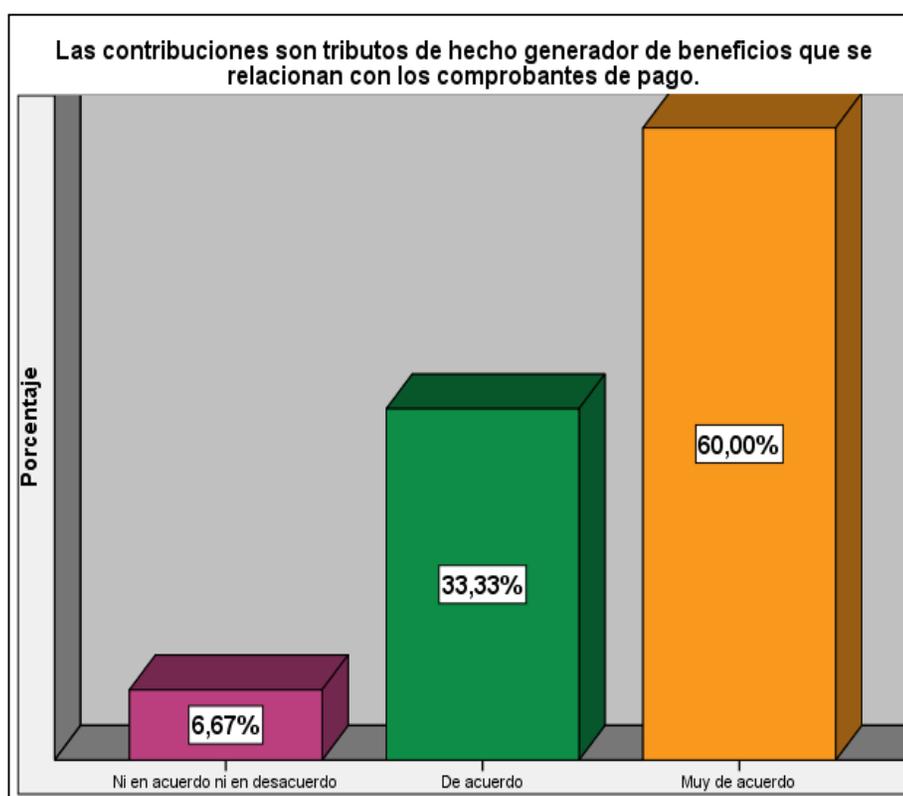


Gráfico 15 Frecuencias y porcentajes (Ítem 15)

En la Gráfico 15 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 9 representan el 60,00% quienes están muy de acuerdo que las contribuciones son tributos de hecho generador de beneficios que se relacionan con los comprobantes de pago, 5 representan el 33,33% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 16)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100,0%

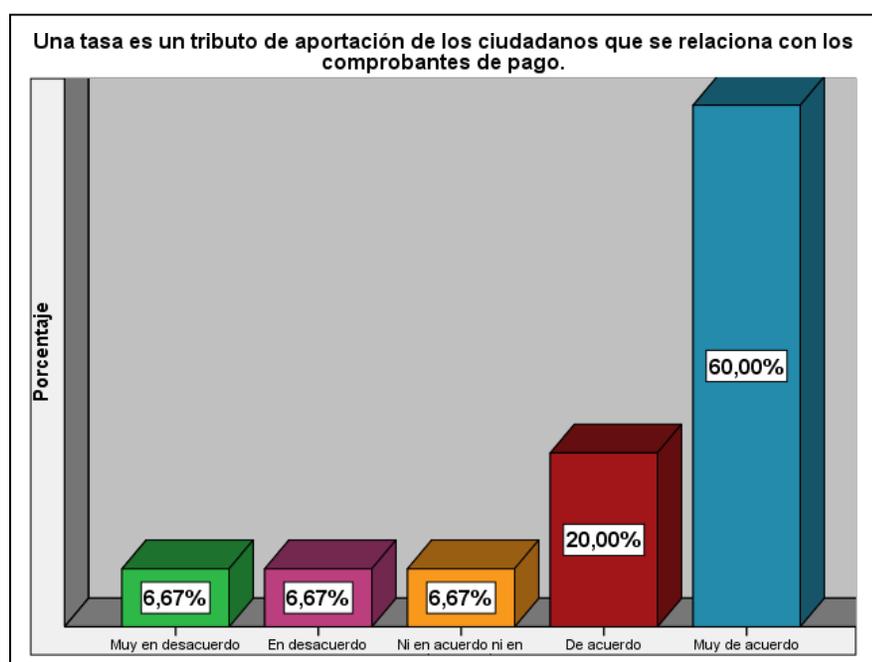


Gráfico 16 Frecuencias y porcentajes (Ítem 16)

En la Gráfico 16 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 9 representan el 60,0% quienes están muy de acuerdo que una tasa es un tributo de aportación de los ciudadanos que se relaciona con los comprobantes de pago, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 17)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	9	60,0%
Muy de acuerdo	4	26,67%
Total	15	100,0%

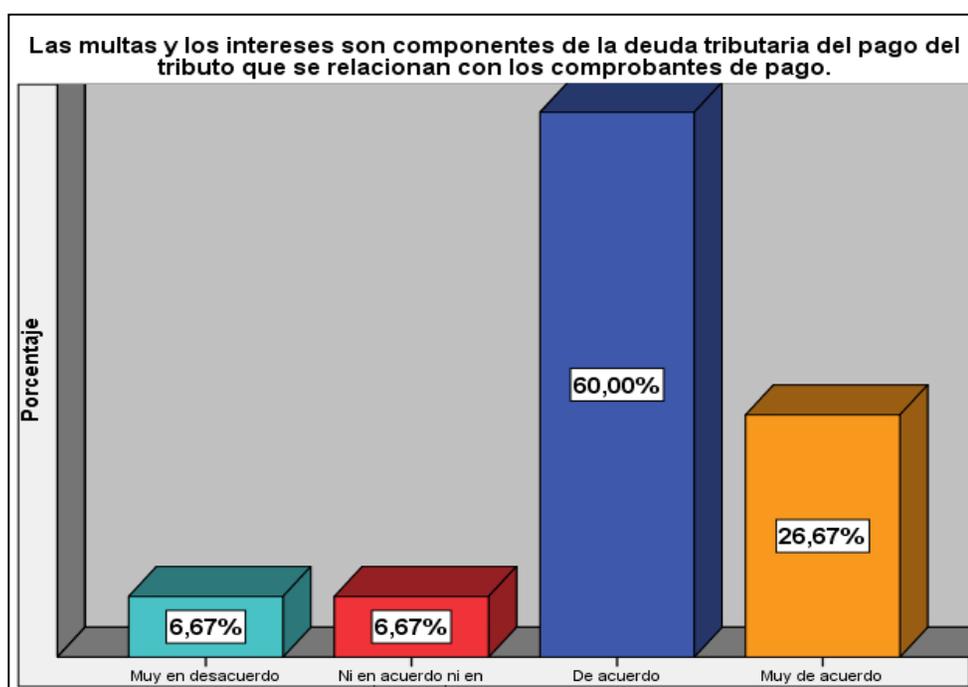


Gráfico 17 Frecuencias y porcentajes (Ítem 17)

En la Gráfico 17 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 4 representan el 26,67% quienes están muy de acuerdo que las multas y los intereses son componentes de la deuda tributaria del pago del tributo que se relaciona con los comprobantes de pago, 9 representan el 60,00% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 18)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100%

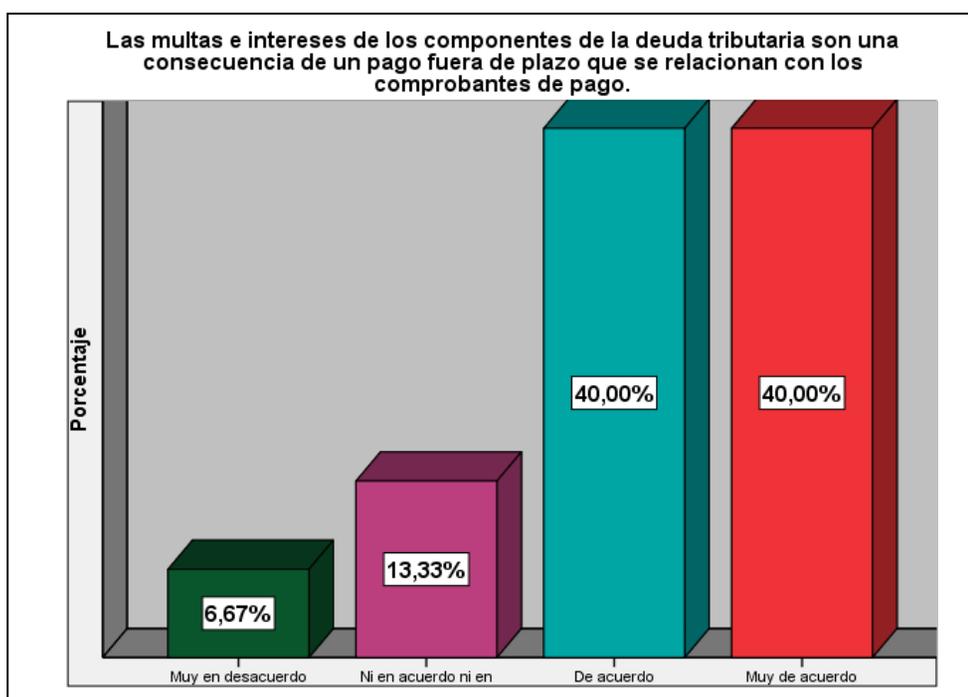


Gráfico 18 Frecuencias y porcentajes (Ítem 18)

En la Gráfico 18 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40,00% quienes están muy de acuerdo que las multas y los intereses de los componentes de la deuda tributaria son una consecuencia de un pago fuera de plazo que se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 19)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

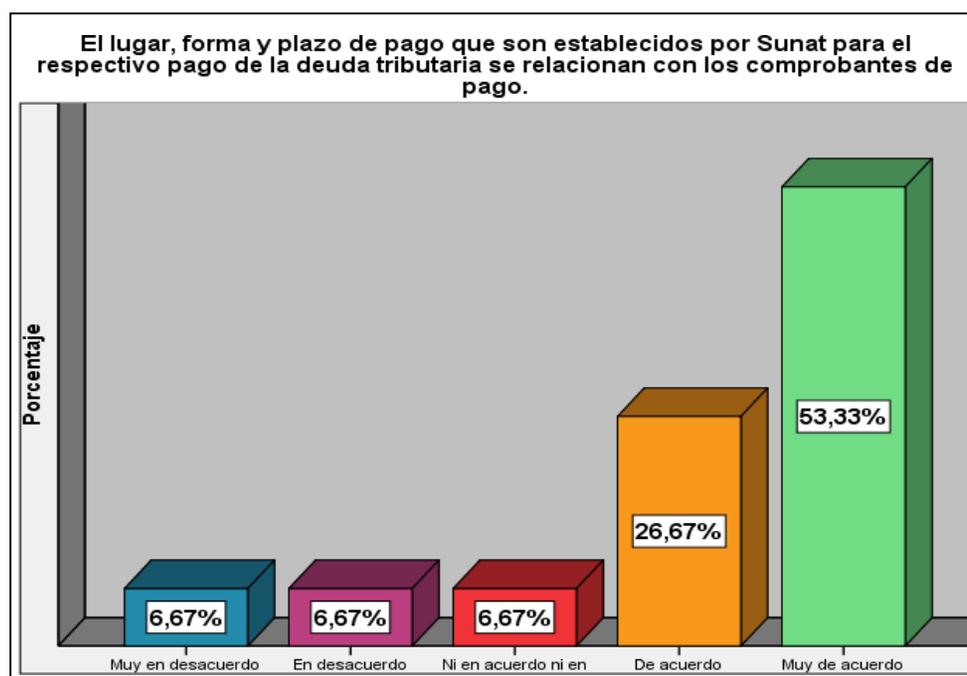


Gráfico 19 Frecuencias y porcentajes (Ítem 19)

En la Gráfico 19 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que el lugar, forma y plazo de pago que son establecidos por Sunat para el respectivo pago de la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Frecuencias y porcentajes (Ítem 20)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	13,33%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100,0%

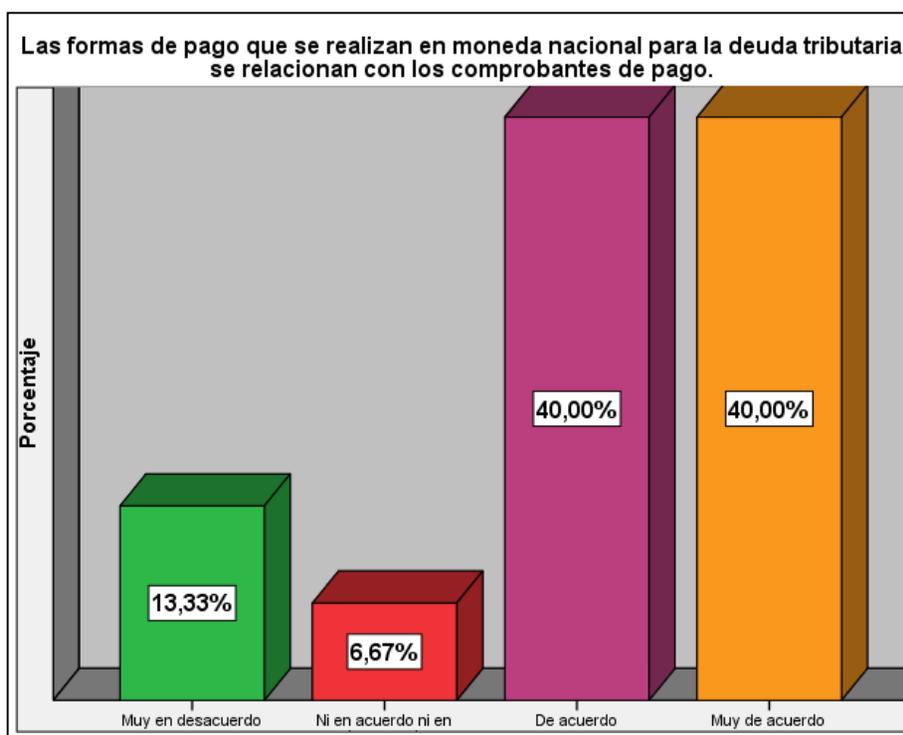


Grafico 20 Frecuencias y porcentajes (Ítem 20)

En la Grafico 20 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40,00% quienes están muy de acuerdo que las formas de pago que se realizan en moneda nacional para la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 2 representan el 13,33% quienes están en muy en desacuerdo.

5.2.3 Análisis al Objetivo Especifico N° 3

Se establece que con el cumplimiento de presentar las declaraciones mensuales y el pago respectivo, y de llevar correctamente el control de la emisión de los comprobantes de pago para evitar los errores que se realizarían con las presentaciones de las declaraciones de impuestos de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2020.

Esta situación real requiere el uso de diversas estrategias para fortalecer la cultura tributaria de los clientes y proveedores, es necesario realizar alianzas y trabajar de manera multisectorial. Estos resultados se relacionan dado que un gran porcentaje de encuestados carece de cultura tributaria por lo tanto no conoce el destino de los tributos.

La Administración Tributaria tiene la obligación de proporcionar controles para el fácil cumplimiento de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas, realizar un trabajo bien planificado con la finalidad de sensibilizar al contribuyente sobre la tributación y del reconocer y cumplir con los deberes tributarios, estos conocimientos ayudaran a las conductas que deben realizar y cuáles no, respecto a la tributación además, tener los conocimientos que el cumplir acarreará un beneficio común para nuestra sociedad, el análisis primordial es formar y transmitir valores en favor de la responsabilidad fiscal y contraria a la conducta defraudadora desde una edad inicial, para que el pequeño empresario pueda tomar conocimiento de los aspectos tributarios en el país, esta educación debe continuar en la etapa primaria, secundaria y universitaria, con la finalidad de interiorizar los conocimientos tributarios.

La Administración tributaria debe estar más cerca de los contribuyentes, teniendo métodos variados de información que proporcionen una comunicación fácil y adecuada a los contribuyentes, y conocer que a través de lo recaudado se destina para proyectos de mejora en nuestro país, hechos que generaran que el contribuyente se acerque más a la SUNAT para reducir la evasión tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Según el objetivo general, se estableció que existe relación entre comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina en el 2020. El indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.978 (97.8%) con un nivel de significancia del 0.022. Por lo que existe una correlación positiva muy fuerte. Asimismo, se ha determinado que la empresa ha ido incrementando los comprobantes inválidos hasta fines del 2020, por lo cual esto genera un menor uso del crédito fiscal.

Según el objetivo específico 1, es establecer que para los impuestos a pagar se recomienda a la empresa LOS PECANOS S.A.C. utilizar criterios de evaluación de los registros de compras, los PDT mensuales y revisión de estados financieros mensuales, para que de esta manera se lleve un control adecuado y no corran el riesgo de utilizar sus recursos económicos para el pago de los impuestos que bien podrían ser crédito fiscal deducido en los impuestos. Se ha determinado que la conciencia tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micros y pequeñas empresas.

Se estableció que existe relación entre los comprobantes de pago y los elementos de la obligación tributaria de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina en el 2020, el indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.991 (99.1%) con un nivel de significancia del 0.009. Por lo que existe una correlación positiva muy fuerte, esto debido a que la empresa empieza tener mayor conocimiento sobre sus obligaciones que tienen con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria según el rol que tenga ante el Estado.

Según el objetivo específico 2, se concluyó para la empresa LOS PECANOS S.A.C. que siga cumpliendo con sus declaraciones y pagos mensuales para evitar el riesgo de caer en multa y pagar intereses y así no utilizar la liquidez de la empresa para pagos innecesarios pudiendo invertir o pagar otros gastos, por último, se recomienda no atrasarse con sus pagos para poder conservar su estado de buen contribuyente ante SUNAT. Se ha determinado que la educación tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micros y pequeñas.

Se determinó que existe relación entre los comprobantes de pago con el tributo de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina 2020, el indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.96 (96 %) con un nivel de significancia del 0.04 (margen de error). Por lo que existe una correlación positiva considerable, Asimismo el impuesto a pagar a inicios del año 2018 estaba considerable con respecto a finales de ese mismo año que aumentó notablemente en los meses de octubre a diciembre.

Según el objetivo específico 3, se estableció del uso adecuado y eficiente de los comprobantes de pago para la empresa LOS PECANOS S.A.C. son vitales para cualquier tipo de negocio y para posibles situaciones en las cuales SUNAT decida realizar fiscalizaciones tributarias. Se debe respetar el uso correcto de los comprobantes de pago, guiándose del reglamento el cual indica en que ocasión emitir cada documento. Aportando a esta conclusión se puede señalar que la mayoría de representantes encuestado están de acuerdo que la educación tributaria puede mejorar si se enseña estos temas desde la educación básica regular, solo así se va a fortalecer los deberes que tenemos como contribuyentes ante el Estado peruano el cual tiene la función de reinvertir esta recaudación por el bienestar de los ciudadanos.

Se dio a conocer que existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa LOS PECANOS S.A.C. del distrito de La Molina 2020, el indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.98 (98%) con un nivel de significancia del 0.02 (margen de error). Por lo que existe una correlación positiva muy fuerte, debido al análisis que se realizó sobre los importes que han ido pagando en el año 2018, si no se hubieran declarado a la fecha hubiera ocasionado que la empresa pague multa más intereses, por lo que la empresa se encuentra al día en sus declaraciones y pagos, esto refleja que la empresa sea reconocida por Sunat como buenos contribuyentes puesto que afronta sus obligaciones tributarias.

PROPUESTAS DE MEJORAS

Las empresa LOS PECANOS S.A.C. del régimen tributario de micro y pequeña empresa debe mejorar su nivel de cultura tributaria que es bajo, considerar que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias no son normales, y saber que lo recaudado tiene un destino adecuado y darle la debida importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre cultura, conciencia y educación tributaria, informalidad, formalización, deberes y derechos del contribuyente.

Debe educarse sobre aspectos tributarios, hecho que les permitirá tomar conocimiento desde la etapa inicial de su formación educativa, ligada en forma permanente a los valores personales, la tributación, la recaudación y el destino de los fondos recaudados por el Estado. Todo este proceso no sólo produciría educación tributaria sino también conciencia para aceptar las normas tributarias, consecuentemente llegar a contribuir con sus obligaciones tributarias en forma normal.

Debe tomar propuestas o estrategias nuevas de incentivar y programar charlas informativas a los trabajadores de los comprobantes de pago, para así evitar la adquisición de comprobantes no validos que se sugieren en esta investigación, así como también verificar la frecuencia en que los trabajadores incurren en recibir estos tipos de comprobantes, se recomienda que sea de manera mensual la evaluación.

La empresa debería dar información del rol que cumple todo cuidado, se recomienda pegar afiches dentro de la empresa para que los trabajadores estén actualizados y hacer cumplir las obligaciones tributarias en beneficio de la empresa en donde laboran.

Para los impuestos a pagar se recomienda a la empresa LOS PECANOS S.A.C., utilizar criterios de evaluación de los registros de compras, los PDT mensuales y revisión de estados financieros mensuales, para que de esta manera se lleve un control adecuado y no corran el riesgo de utilizar sus recursos económicos para el pago de los impuestos que bien podrían ser crédito fiscal deducido en los impuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcon, L. (2019). Análisis del Código Tributario Peruano. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos25/codigo-tributario-peru/codigo-tributario-peru.shtml>
- Allauca, D. (2019). Los Comprobantes de Pago y su Relación con Las Obligaciones Tributarias de la Empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018. Lima, Peru: Universidad Autonoma del Peru. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/798/1/Allauca%20Palomino%2C%20Dino%20y%20Pinan%20Huaranga%2C%20Jennifer.pdf>
- Bautista, C y López, D. (2016). Incidencia de la evasión tributaria en duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo - 2015. Chiclayo, Peru: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3121>
- Chiluiza, P. (2016). Incidencia del Programa de Educación y Capacitación Tributaria en el Cumplimiento de los Impuestos al Valor Agregado y Renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/3837?show=full>
- Condezo, L. (2017). I.G.V. Teoría y Práctica. (U. N. Peru, Ed.) Huancayo, Peru: Inversiones Dalagraphic EIRL. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1oZ9XbyF4mHZQo9INyKoBFIsAs55FX-TE/view>
- Davila, V. (2015). La Facturación Electrónica como una alternativa para facilitar la Administración Tributaria. Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9283>

- Dominguez, J. (2018). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Pesca Artesanal de La Caleta Santa Rosa 2016. Chiclayo, Peru: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/25836>
- Effio, F. y. (2016). Cierre Contable y Tributario 2016 – Gastos Deducibles y Reparos Tributarios. Lima, Peru: Intituto Pacífico Sac. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/12/05/libro-cierre-contable-y-tributario-2016-gastos-deducibles-y-reparos-tributarios/>
- Fenco, A. (2017). Comprobantes de Pago y Fiscalizacion Tributaria en las Empresas de Tnsporte de carga del distrito de La Victoria, Año 2016. Lima, Peru: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15595>
- Flores, E. (2019). La Obligacion tributaria. Mexico. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/leal_g_jg/capitulo4.pdf
- Flores, J. (2019). Manual de Tributación. Teoría y práctica (4 / 2019 ed.). Lima, Peru: CECOF ASESORES E.I.R.L.
- Hernandez, R. (2014). Metodología de la Investigación. Ciudad de Mexico, Mexico: Edamsa Impresiones S.A. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Jiménez, J. (2017). Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017. Lima, Peru: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11410>
- Lozano, F. (2016). Tributación al alcance de todos (1 ed.). Lima, Peru: Lozano Reyes, Fausto. Obtenido de <http://isbn.bnpp.gob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=79803>

- Lozano, F. (2016). *Tributación al alcance de todos*. Lima, Peru: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Palma, R. (2016). *Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control período 2015*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14110>
- Perez, L. (2017). *El gobierno Electrónico y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias*. Ambato, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>
- Pin, J. (2015). *La Facturación Electrónica y su Efecto en el Sistema Tributario Ecuatoriano*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/8532>
- Punta, U. D. (2019). *Qué es la obligación tributaria y sus elementos*. San Luis, Argentina: Escuela Pública digital Universidad de la Punta. Obtenido de http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu_es_la_obligacin_tributaria_y_sus_elementos.html
- Robles, C. (2013). *La Deuda Tributaria y los Medios de Extincion de la Obligacion Tributaria*. Lima, Peru: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXXIII_dcho_tributario_2013.pdf
- Ruelas, M y Espillico, A. (2012). *Documentación mercantil contable*. Puno, Peru: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://biblioteca.unap.edu.pe/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=76579
- Soriano, A. (2019). *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas del Distrito de Independencia, 2019*. Huaraz, Peru: Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote.

Obtenido de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16416/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_SORIANO_FIGUEROA_ALFREDO_GUSTAVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sunat. (1999). Texto Unico Ordenado de la Ley Del Impuesto General a las Ventas E Impuesto Selectivo al Consumo. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.pdf>

Sunat. (2020). Libros Obligatorios. Lima, Peru. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas>

Sunat. (s.f.). Atraso en Libros - Físicos y Electrónicos. Lima, Peru. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas/3355-atraso-en-libros-fisicos-y-electronicos>

Sunat, E. (2020). Régimen MYPE Tributario. Lima, Peru. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>

Yman, A. y. (2016). Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Tumbes, Peru: Universidad Nacional de Tumbes. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/182>

Zeballos, E. (2014). Contabilidad general, teoría y práctica. Lima, Peru.

Anexo 2: Presupuesto

Bienes:

DETALLE	CANTIDAD	U.MEDIDA	P.UNITARIO	TOTAL
Papel bond 80 gr	500	UND	S/. 0.02	S/. 10.00
Resaltador	01	UND	S/. 4.00	S/. 4.00
Dispositivo USB	01	UND	S/. 20.00	S/. 20.00
Lápiz	02	UND	S/. 1.00	S/. 2.00
Lapicero	02	UND	S/. 1.00	S/. 2.00
Borrador	01	UND	S/. 2.00	S/. 2.00
TOTAL				S/. 40.00

Servicios:

DETALLE	CANTIDAD	U.MEDIDA	P.UNITARIO	TOTAL
Internet	16	UND	S/. 60.00	S/. 240.00
Matricula	01	UND	S/. 300.00	S/. 300.00
Pensión	04	UND	S/. 675.00	S/. 2,700.00
TOTAL				S/. 3,240.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO

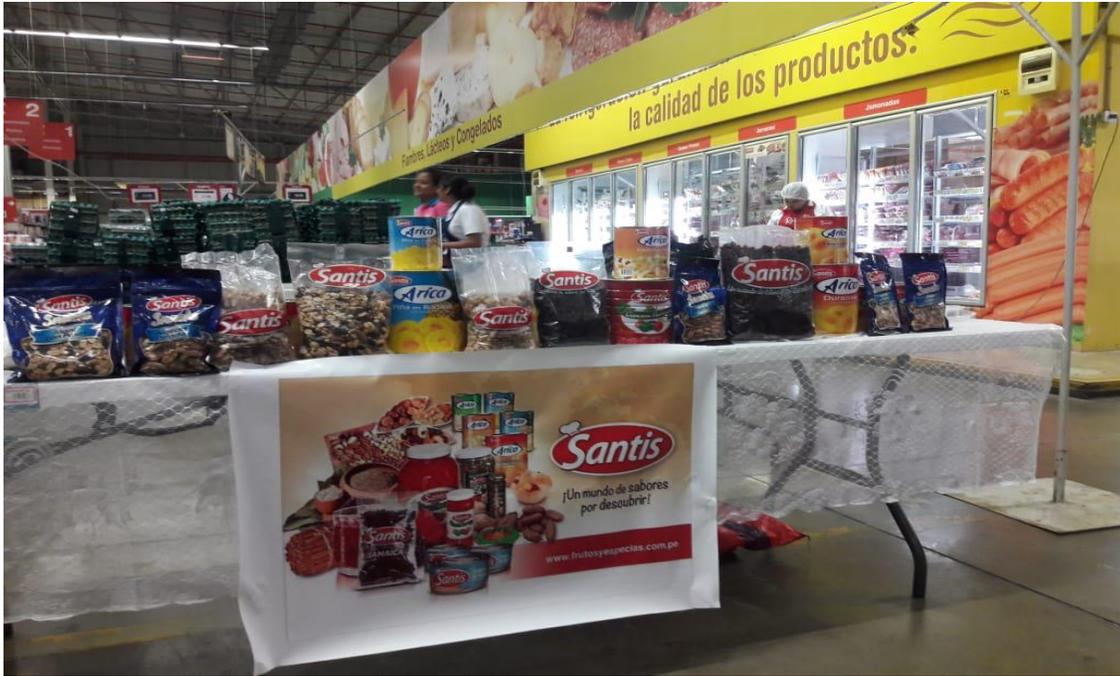
RUBRO	IMPORTE
Bienes	S/ 40.00
Servicios	S/ 3,240.00
TOTAL	S/ 3,280.00

Anexo 3: Evidencias.









Cuestionario

LOS PECANOS S.A.C.

Empresa de servicios personales y empresariales

ENCUESTA

La presente encuesta es parte del estudio de un proyecto de investigación sobre la propuesta de mejoras de los factores revelantes de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias en la empresa LOS PECANOS S.A.C. Se agradece su colaboración.

Instrucciones:

- Lea bien y marque sólo una respuesta.
- Marque con claridad la opción elegida con una aspa (x) según su criterio.
- Cualquier duda o consulta, la puede realizar al encuestador.
- Utilice un bolígrafo de tinta Azul para responder el cuestionario. Al hacerlo, piense en lo que sucede la mayoría de las veces en su trabajo.
- No hay respuestas correctas o incorrectas. Simplemente reflejan su opinión personal. Todas las preguntas tienen cinco opciones de respuesta. Elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una opción.

Escala: (1) Muy en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Ni en acuerdo ni en desacuerdo; (4) De acuerdo; (5) Muy de acuerdo

Información:

Fecha de Encuesta: 23/11/2020

Encuestador: Bruno Alonso Javier Espinoza Mayta

Encuestado: Héctor Alfredo Nole Huamán

Cargo: Asistente Supervisor

Lugar: Oficina administrativa

Calle el Bucare N° 581 Urb. Camacho - La Molina

LOS PECANOS S.A.C.

Empresa de servicios personales y empresariales

CUESTIONARIO

ENCUESTA	ITEM				
	1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo
CUESTIONARIO					
EMISION Y ENTREGA COMPROBANTES DE PAGO					
1.- La transferencia de bienes que se da en el momento de la emisión y entrega de los comprobantes de pago se relacionan con las obligaciones tributarias.				X	
2.- En la venta de bienes, es un derecho del adquirente solicitar comprobantes de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias.				X	
3.- La prestación de servicios brindados por profesionales se sustenta mediante la emisión y entrega de un comprobante de pago lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias.				X	
DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO					
4.- Las facturas son documentos considerados comprobantes de pago que se relacionan con las obligaciones tributarias.				X	
5.- Las boletas de venta es un comprobante de pago que no permite el derecho al crédito fiscal lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias.			X		
6.- Las boletas de venta se pueden recibir cuando se adquiera productos y servicios que no sean rubro de la actividad empresarial lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias.			X		
7.- Los recibos por honorarios son considerados comprobantes de pago que sustentan la prestación de servicios por lo que se relacionan con las obligaciones tributarias.		X			

Calle el Bucare N° 581 Urb. Camacho - La Molina

LOS PECANOS S.A.C.

Empresa de servicios personales y empresariales

LIBROS CONTABLES					
8.- El plazo máximo de atraso en la presentación de libros que permite la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias.			X		
9.- La clasificación de libros que existen se relacionan con las obligaciones tributarias.		X			
10.- Llevar libros contables de acuerdo a lo establecido por la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias.			X		
ELEMENTOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA					
11.- El deudor tributario es un elemento de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.			X		
12.- El acreedor tributario es el contribuyente de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.		X			
13.- La Sunat es el ente recaudador de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.			X		
TRIBUTO					
14.- Los impuestos son tributos que se relacionan con los comprobantes de pago.		X			
15.- Las contribuciones son tributos de hecho generador de beneficios que se relacionan con los comprobantes de pago.				X	
16.- Una tasa es un tributo de aportación de los ciudadanos que se relaciona con los comprobantes de pago.			X		
DEUDA TRIBUTARIA Y DEUDA					
17.- Las multas y los intereses son componentes de la deuda tributaria del pago del tributo que se relacionan con los comprobantes de pago.		X			

Calle el Bucare N° 581 Urb. Camacho - La Molina

LOS PECANOS S.A.C.

Empresa de servicios personales y empresariales

18.- Las multas e intereses de los componentes de la deuda tributaria son una consecuencia de un pago fuera de plazo que se relacionan con los comprobantes de pago.		X			
19.- El lugar, forma y plazo de pago que son establecidos por Sunat para el respectivo pago de la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago.			X		
20.- Las formas de pago que se realizan en moneda nacional para la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago.			X		
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
21. ¿Considera usted que pagando sus tributos contribuye al desarrollo del país?		X			
22. ¿Cuándo realiza ventas o servicios, usted realiza la emisión y entrega de comprobantes de pago correspondientes?			X		
23. ¿Considera Usted que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de la población?		X			
24. ¿Considera Usted que es necesario la enseñanza de temas tributarios en las escuelas y colegios?			X		
25. ¿Ha escuchado alguna publicidad sobre las obligaciones tributarias?			X		


 Encuestador
 Bruno Alonso Javier Espinoza Mayta


 Encuestado
 Hector Alfredo Koble Alvarado

Calle el Bucare N° 581 Urb. Camacho - La Molina

Anexo 4: Consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMATIVO

Investigador principal del proyecto: Bruno Alonso Javier Espinoza Mayta.

Consentimiento Informativo

Estimado participante.

El presente estudio tiene el objeto Identificar y determinar la PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS FACTORES REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL PERU: CASO EMPRESA LOS PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2021

La presente investigación describirá y explicara la problemática que existe en los inventarios de la micro y pequeña empresa del sector industrial en el Perú, el objetivo del sistema de control interno es asegurar de manera considerable la fiabilidad de la información.

Toda información que se obtenga será confidencial y solo los investigadores y el comité de ética podrán tener acceso a esta información, será guardado en una base de datos protegida con contraseña.

Tu nombre no será utilizado en ningún informe, si decides no participar, no se te tratará de forma distinta ni habrá perjuicio alguno.

Si tienes dudas acerca de tus derechos como participante de un estudio de investigación, puedes llamar a la Mg. Zoila Rosa Lima y Herrera presidenta del comité institucional de ética en Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Cel.: (51043) 327-933. email: zlimayh@uladech.edu.pe.

Obtención del consentimiento Informativo

He sido leído el procedimiento de este estudio y estoy informado de los objetivos de la investigación, El (la) investigador (a) me ha explicado y absuelto mis dudas.

Voluntariamente doy mi consentimiento para participar en este estudio:

Ruth Abigail Requena Solano
Nombre y apellido del participante

Bruno Alonso Espinoza Mayta
Nombre y apellido del encuestador

Ruth Abigail Requena Solano
Firma del participante

Bruno Alonso Espinoza Mayta
Firma del encuestador

Fecha: 04/11/2020

ANEXO 4: SOLICITUD

SOLICITO: DE ENCUESTA AL GERENTE

SEÑOR GERENTE DE LA EMPRESA LOS PECANOS S.A.C.

Yo, BRUNO ALONSO JAVIER ESPINOZA MAYTA identificado con DNI 08164806, con domicilio Jr. Las Mejoranas N° 731 Urb. Las Flores San Juan de Lurigancho ante usted me presento y expongo.

Me dirijo a Usted, en la oportunidad de solicitar su colaboración su experiencia en el área temática en la revisión, evaluación y validación del presente cuestionario que será aplicado para realizar un trabajo de investigación titulado. **PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS FACTORES REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL PERU: CASO EMPRESA LOS PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2021**, la cual será presentada como trabajo.

Los objetivos del estudio son:

OBJETIVO GENERAL:

Identificar las oportunidades de los tributos con los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2021.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Establecer las oportunidades de los tributos con los comprobantes de pago con las obligaciones tributaria de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2021.

Describir las oportunidades de los tributos con las deudas y pagos tributarios de la empresa de la empresa “LOS PECANOS S.A.C.” en el distrito de La Molina, Lima 2021.

Explicar la relación de los tributos que mejoren las posibilidades de los Micros y pequeñas empresas y la importancia de cumplir las obligaciones tributarias.

Por lo expuesto

Solicito acceder mi dicha petición por ser justa y necesaria.

Atentamente

Lima, 04 de noviembre del 2020



Bruno Alonso Javier Espinoza Mayta
DNI 08164806



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

ANEXO NRO.

CONSENTIMIENTO INFORMATIVO

Yo... Mercedes Sabina Alejandra Ternaudez
con DNI 09175861 doy constancia de haber sido informado (a) y
haber entendido en forma clara el presente trabajo de estudio, con el título de PROPUESTA DE
MEJORAS DE LOS FACTORES REVELANTES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO CON
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL
PERU: CASO EMPRESA LOS PECANOS S.A.C. DISTRITO LA MOLINA – LIMA, 2021.
Siendo como encargado de este estudio de investigación Bruno Alonso Javier Espinoza Mayta cuya
finalidad es obtener información que podrá ser empleada por el instituto de investigación,
vicerrectorado de investigación coordinadores de escuelas y los estudiantes en general. Considero
que la información obtenida será de mucha relevancia para seguir
Por lo que acepto contribuir con las respuestas a la entrevista /encuesta

Lima, 04 de noviembre del 2020

LOS PECANOS S.A.C.
Mercedes Alejandra Ternaudez
Mercedes Alejandra Ternaudez
Gerente General



DNI N°... 09175861